

1San Antonio de Escazú.

2**II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 012.**

3**III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

4**IV. MOCIONES.**

5**VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

6**VI. ASUNTOS VARIOS.**

7

8Comprobado el quórum, la Presidenta Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con tres 9minutos e invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

10

11“Señor: Tú que nos diste el deber de gobernar, danos ahora alegría para trabajar, seguridad para 12disponer, humildad para servir. Convierte en fortalezas nuestras debilidades, en madurez nuestra 13inexperiencia, en habilidades nuestras torpezas y en serenidad nuestra impaciencia. Nosotros 14queremos realizar esta misión con tu ayuda generosa. Amén”.

15

16La Presidenta Municipal presenta una moción a fin de incluir como primer punto en la atención al 17público a los miembros de la Junta de Desarrollo de Calle la Quebrada del Bajo Los Anonos. Se 18aprueba por unanimidad.

19

20**ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

21

22a) **Atención a la Junta de Desarrollo de Calle La Quebrada del Bajo Los Anonos.**

23

24La Sra. Diala Chaves Vanegas manifiesta que es miembro de la Directiva de la Junta de Desarrollo de 25la Calle La Quebrada que se juramentó hace diez años, quienes se presentan ante el Concejo 26Municipal porque quieren saber cuál es su posición, ya que hay un grupo de trece vecinos que 27quieren formar una nueva directiva, cuando toda la comunidad debería participar en la conformación 28de la misma. Indica que ese nuevo comité quiere imponerse y el Sr. Arnoldo Villalta “quiere llegar a 29mandar” en la calle de La Quebrada, cuando él es de la calle Los Mangos.

30

31La Presidenta Municipal señala que en el orden del día de hoy está incluida la juramentación del 32Comité Pro Mejoras de Calle La Quebrada del Bajo Anonos. Manifiesta que este Concejo Municipal 33siempre ha partido de la premisa de trabajar en conjunto con los vecinos. Indica que este Concejo ha 34juramentado grupos de vecinos con nombres como “El Curio Arriba”, “El Curio Abajo” y “El Curio”. 35Señala que el Concejo no puede impedir que los vecinos se organicen en grupos con el fin de trabajar 36por un proyecto.

37

38La Sra. Diala Chaves acota que en la calle La Quebrada ya hay un comité de vecinos conformado y 39que no es conveniente que en el mismo barrio haya dos o tres comités. Indica que ese comité siempre 40ha estado trabajando, no sólo con el fin de pedir viviendas, sino también para cuidar las calles y otros 41proyectos. Manifiesta que “no es andar atrás de una casa, sofocando al Alcalde y peleando con todos 42ustedes, volándose las trancas e ir adonde no tiene que ir, porque eso es lo que está haciendo este otro 43señor. A la gente la han engañado, porque ha llevado proyectos que dicen Bajo Los Anonos y es en 44San Miguel de Desamparados. El Comité de nosotros no ha engañado a la gente, no hemos ofrecido 45regalarles doscientos dólares para que saque la cédula a su esposa, no les hemos ofrecido que van a 46llegarle a regalar cédula a todo el mundo, o decirle a alguien que como tiene tres hijos nacidos en

1Costa Rica demande al Gobierno, que es lo que ha hecho él, y como nosotros nos imponemos y
2decimos que no lo queremos allá, porque tiene engañada a la gente y a la gente no hay que engañarla,
3porque no sabemos si hoy, mañana, en un año o dos años les van a dar casa y se sabe que no todo el
4mundo va a calificar. Nosotros no queremos que se haga una “revoluta”, porque don Arnoldo está
5disponiendo a esa gente para llegar él a mandar ahí, él tiene su comité en la calle Los Mangos, que se
6quede ahí y nos deje a nosotros tranquilos. Un comité no se forma con trece personas, se forma con el
7pueblo, y ellos agarraron a uno que andaba por ahí y le dijeron: “venga, quiere ser del comité, deme
8su cédula” y lo apuntaron y nadie los conoce, son ellos mismos, ahí hay cuñados, primos, concuños.
9Si ustedes piensan que eso está bien y deciden que hay otro comité nosotros renunciamos, porque así
10no se puede trabajar. Nosotros hemos trabajado en regla y yo nunca le he faltado el respeto a don
11Marco ni a doña Ana, ni he dicho vulgaridades sobre ellos, por eso si ustedes aceptan eso nosotros
12nos apartamos, pero eso sí, que se dediquen a cuidar el barrio y no sólo a pedir casa. Desde que
13estamos nosotros ahí el agua nunca más se nos ha metido, porque yo estoy pendiente de que no pase
14un camión a botar basura, porque cuando el río se salió tres veces fue porque había señores que
15cobraban porque fueran a echar la basura en el río. No había medidores de luz, hicimos la carta, la
16llevamos y nos pusieron los medidores, no había teléfono, hicimos lo mismo y nos pusieron el
17teléfono. De eso se trata un comité”.

18

19La Presidenta Municipal reitera que si los vecinos se organizan en pro de trabajar por su comunidad y
20solicitan juramentarse ante el Concejo Municipal, este Concejo siempre los va a apoyar. Sabe que la
21Junta de Desarrollo de la Calle La Quebrada ya está integrada a la Comisión Interinstitucional, pero
22este otro grupo de vecinos también quiere participar. Manifiesta que el objetivo de todos es buscar lo
23mejor para los vecinos del Bajo Anonos y ambos grupos quieren trabajar por el beneficio de sus
24familias y ser debidamente reconocidos por este Concejo Municipal, por lo que sería lamentable que
25los miembros de la Junta de Desarrollo tomaran la decisión de renunciar. Insta a los miembros de
26ambos grupos y en general a todos los vecinos del Bajo Los Anonos a buscar el consenso y a trabajar
27unidos, a fin de lograr lo mejor para su comunidad.

28

29El regidor Max Gamboa manifiesta que la comunidad del Bajo Los Anonos es una de las
30preocupaciones más grandes de quienes piensan en el bienestar del pueblo escazuceño. Señala que
31ahí hay un problema medular que después de muchos años no se ha podido resolver. Considera que es
32mucho más conveniente que los dos comités se pongan de acuerdo, sin necesidad de separarse en dos
33grupos distintos en un mismo barrio. Apunta que se trata de una situación muy difícil y no es
34disputando el poder entre los mismos vecinos como se va a convencer al Gobierno del enorme
35problema que tiene el Bajo Los Anonos, sino buscando acuerdos y trabajando unidos, con lo cual esa
36comunidad va a salir mucho más fortalecida. Apunta que se trata de una problemática muy difícil, en
37la cual tienen que participar todas las partes, para lograr una verdadera solución, sin engaños, pero es
38imposible trabajar cuando la misma comunidad que está sufriendo está dividida.

39

40El regidor Juan Carlos Arguedas hace suyas las palabras del regidor Gamboa y comenta que hace
41algunas semanas un grupo de regidores visitó la comunidad de Los Anonos y pudieron darse cuenta
42de las grandísimas necesidades que tiene esa comunidad. Señala que es claro que el Bajo Los Anonos
43requiere vivienda digna para todos sus habitantes y si bien ha habido un surgimiento porque poco a
44poco han ido contando con servicios como agua potable, electricidad, etc., pero la condición en la que
45viven muchas de las familias es crítica. Llama a formar un solo frente común en el cual tienen que
46participar el Concejo, la Administración Municipal y principalmente la comunidad. Señala que este es

1un problema que tiene muchos años al que nadie ha querido poner punto final; no obstante, acota que
2este Concejo y la Administración Municipal están en la mejor disposición de que las familias de esa
3comunidad cuenten con vivienda digna, pero si la comunidad se divide no se va a lograr nada.

4

5El regidor Pedro Toledo indica que efectivamente hace algunas semanas estuvieron en Los Anones,
6comunidad que no es la primera vez que visita y a la cual conoce bastante bien. Comenta que los
7grandes ejércitos se dividen en pequeños grupos a los cuales se asignan tareas específicas. En el caso
8de Los Anones, indica que hay dos comités que se sabe que han venido trabajando, pero ahora surge
9un tercer comité y más adelante podrían surgir otros grupos que se quieran organizar para trabajar.
10Señala que si todos esos grupos se ponen de acuerdo, las labores se pueden ir distribuyendo y el
11trabajo se va haciendo más sencillo, pero lo importante es no perder la visión de grupo y mantenerse
12unidos.

13

14La síndica Martha Mayela Bermúdez considera que si en el Bajo Los Anones hubiera un solo
15problema estaría bien tener un solo comité, pero los problemas que hay en esa comunidad son
16muchos, por lo que es bueno que haya varios comités, cada uno de los cuales se puede enfocar en un
17problema específico. Hace un llamado a todos los vecinos a integrarse a alguno de esos comités, para
18trabajar por solucionar uno de los tantos problemas que se tienen, pero que todos trabajen unidos por
19mejorar la calidad de vida de todos los vecinos.

20

21La Sra. Mayela Morales Flores, Presidenta del Comité de la Calle Principal de Los Anones,
22manifiesta que tiene muchos años de trabajar por la comunidad, desde que el Alcalde era el Lic.
23Adrián Chinchilla, por lo que tiene mucho conocimiento de esa comunidad. Señala que los miembros
24del Concejo Municipal han dicho que es muy bonito trabajar unidos, pero también tienen que
25entender que hay muchas cosas en las que no todas las personas están de acuerdo. Manifiesta que ella
26no es una persona que se preste para presentar recursos de amparo y mucho menos de venir a este
27Salón de Sesiones a ofender a nadie. Indica que durante estos años nunca se ha presentado ante el
28Concejo Municipal, porque todo lo ha tratado directamente con el Alcalde Municipal y con la Vice
29Alcaldesa. Expresa que ella no puede trabajar con el Sr. Arnoldo Villalta, porque ella no puede unirse
30con una persona para presentar recursos de amparo. Añade que ella no puede trabajar al nivel del Sr.
31Arnoldo Villalta, porque ella no tiene ninguna notificación de desalojo ni ningún documento que la
32respalde para andar haciendo gestiones en las instituciones.

33

34La Presidenta Municipal apunta que el Bajo Anones tiene muchas necesidades, porque más allá del
35tema de la vivienda hay problemas de agua, de inundaciones, el CEN y un sinnúmero de problemas
36enormes.

37

38La Sra. Mayela Morales manifiesta que la Municipalidad ha aportado materiales para realizar
39distintas obras en Los Anones y los vecinos han aportado la mano de obra, pero desde que se dio esta
40situación, el Alcalde Municipal fue claro al decirle que ya no se podían destinar partidas para esa
41comunidad. Acota que aunque en ese lugar hay mucho por hacer, en este momento no se puede hacer
42nada. Indica que el CEN se cerró porque nadie se preocupó y fue hasta que se cerró que aparecieron
43muchas personas para reclamar, comenzando por la Junta de Desarrollo “del otro lado”, que es una
44junta que cuenta con el apoyo de DINADECO. Manifiesta que “todos se lavaron las manos y dejaron
45que sacaran a los niños”. Consulta a la síndica Martha Mayela Bermúdez por qué ella no se preocupó
46por que al menos le llevara leche a esos niños, “porque ella sí tiene potestad para pelear”. Añade que

1había una Junta de Desarrollo de ese CEN que tampoco se presentó y dejaron que todo se perdiera,
2pero ahora sí aparecen muchas personas que quieren hacer algo, ya cuando nada se puede hacer,
3porque sólo se está esperando una nota para que ese CEN sea totalmente demolido.

4

5La Presidenta Municipal menciona que cuando al Concejo Municipal llegó la noticia de que el CEN
6se iba a cerrar, por medio de la síndica Martha Mayela Bermúdez se presentó una moción instando a
7la Ministra de Salud a no cerrarlo y que previo al cierre se buscara una solución, solicitud que nunca
8fue contestada. Acota que el Concejo de Distrito de San Rafael hizo lo que estuvo en sus manos
9hacer. Insta al Alcalde Municipal a que a través de la Comisión Interinstitucional trate de unir a los
10vecinos, porque él tiene más facultades que este Concejo Municipal y cuenta con todas las entidades
11públicas involucradas en el tema, amparadas bajo la Corporación Municipal, con el fin de unir a los
12vecinos y dar soluciones a la problemática que los está afectando. Reitera el apoyo de este Concejo
13Municipal a los vecinos y les insta a buscar el consenso y trabajar unidos. Garantiza que el Concejo
14de Distrito de San Rafael está muy preocupado por la situación del Bajo Anonos y ha venido
15trabajando muy duro al respecto, pero desafortunadamente muchas entidades públicas no abren sus
16puertas tan rápido como se quisiera.

17

18La Presidenta Municipal presenta una moción para incluir en la correspondencia del día de hoy una
19nota presentada por los miembros de la Junta de Desarrollo Comunal Calle La Quebrada. Se aprueba
20por unanimidad (inciso 14 de la correspondencia).

21

22El Alcalde Municipal manifiesta que no quisiera que sus palabras se entendieran como que él
23promueve una separación entre los vecinos, pero la realidad es que este nuevo comité que está
24apareciendo es un comité que tiende a desunir. Señala que ha invitado a ese comité que hoy está
25reclamando la aparición de un nuevo grupo, para que asista a las reuniones que mensualmente se
26realizan para informar sobre el avance del tema del Bajo Anonos. Apunta que realmente los
27problemas son diferentes, porque en el campo de la vivienda los vecinos de La Quebrada tienen claro
28lo que esperan y no tienen ningún problema con la instancia de que en su momento van a ser
29trasladados a un nuevo lugar y tienen su agenda de trabajo. Señala que si bien la potestad del Concejo
30es aceptar los comités que lleguen, él quisiera que hubiera una asamblea de vecinos para que no se
31tienda a segregar esos comités. Señala que si se va a aceptar este nuevo comité, sería importante que
32el mismo trabaje bajo una agenda y presente un programa de trabajo, a fin de analizar en qué temas
33son coincidentes y en qué temas tienden por separado a buscar mejoras para su comunidad. Menciona
34que la Sra. Diala Chaves le ha transmitido las ofensas que contra él dice el Sr. Arnoldo Villalta,
35expresiones que rayan en el colmo de la falta de respeto, de lo cual ha dado muestras incluso en este
36Salón de Sesiones, lo cual considera una manera inapropiada de plantear las cosas. Expresa que el
37nuevo comité que va a ser juramentado el día de hoy tiene también las puertas abiertas para asistir a
38las reuniones mensuales y de la Comisión Interinstitucional.

39

40La regidora Marcela Quesada manifiesta que cuando comenzó a estudiar el expediente administrativo
41del proceso de desalojo del Bajo Los Anonos “se echó atrás”. Reconoce que el objetivo del Sr.
42Arnoldo Villalta es luchar por los intereses de vivienda propios y de los demás, pero por lo que puede
43apreciar, este comité de vecinos tiene otros intereses totalmente diferentes y probablemente no
44quieran mezclarse con el Sr. Villalta por los problemas que ha habido con él y no quieren dar la cara
45por el comité que él representa y su intención es trabajar en un plano más tranquilo, por el bienestar
46de la comunidad de Los Anonos. Considera que es prácticamente imposible que ambos grupos estén

1de acuerdo, porque los intereses no son los mismos, pero al menos hay que tratar de unir las fuerzas y
2trabajar en paz, porque al final de cuentas todos buscan el bienestar de las familias del Bajo Los
3Anonos.

4

5El regidor Ricardo Marín comenta que en este Concejo Municipal hay cinco fracciones políticas
6representadas, lo que hace que llegar al consenso sea difícil, pero desde el primero de mayo todos los
7miembros de este Concejo tomaron la decisión de hacer todo el esfuerzo necesario por lograr ese
8consenso y con el tiempo se ha visto que hay más puntos de unión que de división. Solicita a los
9vecinos hacer un esfuerzo por buscar las cosas que los unen y a tender los puentes que los puedan
10ayudar a lograr sus objetivos más rápido.

11

**12b) Juramentación del Sr. Francisco Mora Marín como miembro de la Junta Administradora del
13Cementerio Campo de Esperanza.**

14

15La Presidenta Municipal procede a juramentar al Sr. Francisco Mora Marín, cédula de identidad
16No.1-321-920, como miembro de la Junta Administradora del Cementerio Campo de Esperanza.

17

**18c) Juramentación de los miembros del Comité Pro mejoras Calle la Quebrada del Bajo Los
19Anonos.**

20

21La Presidenta Municipal procede a juramentar a los miembros del Comité Pro mejoras Calle la
22Quebrada del Bajo Los Anonos: FRANCISCO JOSÉ DIXON, documento de identificación N°
23155802054207; JOSÉ PABLO CANO PÉREZ, documento de identificación N° 15580086532;
24MARÍA TERESA SAAVEDRA, documento de identificación N° 15581292010; ALBA LUZ
25GUTIÉRREZ GARCÍA, documento de identificación número 155813751611; FRANKLIN
26JIMÉNEZ RIVERA, cédula de identidad 1-0606-0414.

27

**28d) Juramentación del Sr. José Pablo Sandí Villalta como miembro del Grupo de Teatro
29Fenómenos.**

30

31La Presidenta Municipal procede a juramentar al Sr. José Pablo Sandí Villalta, cédula de identidad N°
321-1379-0826, como miembro del Grupo de Teatro Fenómenos.

33

**34e) Atención al Sr. Walter Araya Retana, en relación con la rampa de la entrada de una casa en
35San Antonio de Escazú.**

36

37El Sr. Walter Araya señala que el pasado 22 de junio recibió una notificación, en la cual se le indica
38que debe demoler una rampa que da acceso vehicular a una casa, a fin de continuar el cordón de caño.
39Es consciente de que como dueño de la propiedad tiene que construir la acera, pero no lo puede hacer
40hasta tanto la Municipalidad no construya el cordón de caño, para lo cual es necesario demoler la
41rampa, pero considera que esto no le corresponde a él hacerlo, sino a la Municipalidad.

42

43El Alcalde Municipal manifiesta que desconoce el caso, pero va a solicitar un informe al respecto.
44Recomienda que la Comisión de Obras Públicas haga una visita al sitio a fin de dar mayor solidez a
45cualquier decisión que se tome.

46

1El Sr. Walter Araya indica que conversó con el Ing. David Umaña, quien le indicó que extendería el
2plazo a treinta días para demoler la rampa, siendo que el plazo que se le dio originalmente era de diez
3días. Añade que el ingreso vehicular a su propiedad es constante y si esa rampa se elimina no habría
4manera de ingresar y él no tiene ninguna seguridad de que si retira la rampa la Municipalidad va a
5proceder de inmediato con la construcción del cordón y caño, para luego él construir la acera y la
6entrada a la propiedad, lo cual es una inversión considerable.

7

8El regidor Ricardo Marín considera que este es un caso especial, porque el desnivel del terreno
9provoca que si se construye la acera se cierra el ingreso a los vehículos, además de que hacer los
10arreglos a la propiedad requiere una inversión importante. Apunta que a la Municipalidad le interesa
11que el diseño de la acera de alguna manera concuerde con lo que se va a hacer en la propiedad,
12porque si hay un desnivel el agua llovida va a salir por esa rampa y más bien se va a terminar
13teniendo un problema. Considera que en este tipo de casos hay que ayudarle a los vecinos para que se
14programe una calendarización de obras y que los vecinos digan cuánto tiempo requieren para
15hacerlas. Sugiere que la Administración Municipal retire la notificación y entre en una negociación
16con el Sr. Araya que sea conveniente para ambas partes.

17

18El Alcalde Municipal invita al Sr. Araya a presentarse el día de mañana en su oficina para tratar de
19llegar a un acuerdo, aunque considera que al final de cuentas habrá que hacer un trabajo grande en la
20propiedad.

21

22El Sr. Walter Araya insiste en que es a la Municipalidad o a la empresa que la Municipalidad contrate
23para construir el cordón y caño a la que corresponde demoler la rampa, precisamente para poder
24continuar con el cordón y caño, para posteriormente ellos construir la acera y continuar con la
25entrada.

26

27El regidor Pedro Toledo comenta que cerca de la propiedad del Sr. Araya hay otra propiedad en donde
28la empresa que la Municipalidad contrató para construir el cordón y caño cortó la entrada. Señala que
29se expuso la situación a la Ing. Sandra Blanco y en el transcurso del día se hizo una entrada en arena.
30Indica que en el caso del Sr. Araya, la empresa construyó el cordón y caño, “se brincó” la rampa y
31después continuó con el cordón y caño. Señala que el Sr. Araya es consciente de que a él le
32corresponde construir la acera, pero él comparte su criterio de que es la empresa constructora la que
33tiene que quitar la rampa para continuar con el cordón y caño. Solicita al Alcalde Municipal que la
34empresa que la Municipalidad contrate respete el derecho de entrada y salida de los vecinos.

35

36El Alcalde Municipal apunta que desconoce los términos del contrato, pero manifiesta que este tipo
37de obras lamentablemente causan problemas. Reitera la invitación a reunirse en su oficina para llegar
38a una solución.

39

40La regidora Marcela Quesada acota que según tiene entendido, cuando la Municipalidad contrata una
41obra tiene que haber una inspección por parte de un profesional de la Administración, por lo que no
42entiende cómo se recibe una obra en esas condiciones.

43

44El Alcalde Municipal reitera que no conoce los temas del contrato; no obstante, señala que
45generalmente se contrata cierta cantidad de metros de cordón y caño, pero sobre la marcha aparecen
46este tipo de situaciones que no están contempladas en el contrato. Indica que en principio el criterio

1de la Administración es que el propietario debe demoler la rampa, para poder continuar con el cordón
2y caño, que ese sería el tema por resolver mañana.

3

4La regidora Marcela Quesada sugiere que el área técnica de la Administración dé alguna
5recomendación que favorezca al Sr. Araya y se le dé el tiempo suficiente para hacer las obras
6requeridas.

7

8El regidor Pedro Toledo recomienda que la inspección por parte de la Municipalidad no se dé sólo al
9principio y al final de la obra, sino también durante el desarrollo de la misma, a fin de tener mayor
10garantía de que el trabajo quede bien hecho.

11

12ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 012.

13

14La Presidenta Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 012.

15

16Al no haber correcciones, la Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del acta 012. Se
17aprueba por unanimidad.

18

19ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

20

21Inciso 1. Nota de Maricela Castro Marín y Adrián Mora Cruz.

22

23Remiten copia de nota dirigida a la Licda. Maritza Rojas Poveda, en la que dejan constancia de su
24preocupación por los hechos de inseguridad y deterioro que se sufre en gran parte del sector de la
25Escuela Benjamín Herrera Angulo.

26

27La nota se remite a la Comisión de Seguridad.

28

29Inciso 2. Nota del Sr. Ramón Venegas Porras.

30

31Recuso de revocatoria con apelación en subsidio con base en acuerdo tomado por el Concejo
32Municipal o disposición tomada por el Alcalde Municipal en torno a demolición o derribo de las
33casetas de guardas que existen en la Urbanización Trejos Montealegre.

34

35Tomar acuerdo.

36

37Inciso 3. Nota de la Licda. Cecilia Vega Morera, Trabajadora Social, y de la Licda. Floribeth
38Pérez Rodríguez, Sub-jefe Trabajo Social de la Caja Costarricense del Seguro Social, Centro
39Nacional de Rehabilitación.

40

41Nota en la que por motivos de un grave estado de salud del joven José David Argüello Salazar, se
42solicita valorar la posibilidad de asfaltar la carretera (Escazú, de la Escuela Barrio Corazón de Jesús
43800 metros suroeste, entrada antiguo Monte Club), con el propósito de facilitar el acceso del usuario
44a su vivienda y garantizarle el cumplimiento de sus derechos según el artículo 9 de la Convención
45Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad.

46

1 *Concejo Municipal de Escazú*

2 *Acta 015 Ses Ord 010*

3 *05/07/2010*

4

1 La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

2

**3 Inciso 4. Nota de la Msc. Irina Delgado Saborío, Notaria del Estado de la Procuraduría General
4 de la República.**

5

6 En atención al acuerdo AC-44-10 (donación de propiedades municipales a favor del Estado para la
7 construcción del Jardín de Niños de la Escuela Juan XXIII y Colegio Técnico), indica que devuelve
8 las diligencias sin tramitar, por los motivos expuestos en el presente documento.

9

10 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

11

**12 Inciso 5. Nota del Ing. Olman Vargas Zeledón, Director Ejecutivo del Colegio Federado de
13 Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.**

14

15 Oficio DE-1500-10-06 en el que señala que el ordenamiento jurídico establece que todas las labores
16 de revisión y vistos buenos de documentos relacionados con la Agrimensura, Catastro y Topografía,
17 deber ser ejecutadas por profesionales atinentes a la profesión e incorporados al CFIA. Asimismo,
18 realiza un señalamiento en cuanto a la contratación de un profesional para un puesto a fin con el
19 ejercicio de la topografía y la agrimensura. Por último, solicita un listado de los profesionales en
20 topografía que laboran en esta Municipalidad.

21

22 Tomar acuerdo.

23

24 Inciso 6. Nota de la MS.c. Nelly Luna Sánchez, Directora de la Escuela El Carmen.

25

26 Remite ternas para el nombramiento de la nueva Junta de Educación de la Escuela El Carmen.

27

28 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29

**30 Inciso 7. Nota del Lic. Walter Cerdas Montano, Director Escuela David Marín Hidalgo, y de la
31 Sra. Sonia Marín León, miembro de la Junta de Educación.**

32

33 Informan al Concejo Municipal algunas necesidades prioritarias de la Escuela David Marín Hidalgo,
34 las cuales solicitan que sean tomadas en cuenta en las gestiones del Gobierno Local.

35

36 La nota se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

37

**38 Inciso 8. Nota de la Sra. Guiselle Hay López, Asistente de la Directora del Despacho de la
39 señora Presidenta de la República de Costa Rica.**

40

41 Acusa recibo del acuerdo AC-205-10, en el que se solicita al Gobierno de la República la derogatoria
42 del Decreto 34801-MINAET que declara de interés público y conveniencia nacional el proyecto
43 minero Crucitas.

44

45 Se toma nota.

46

1Inciso 9. Nota del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

2

3Vista la demanda interpuesta el 01 de junio de 2010, por Colinas de Escazú S.A., contra la
4Municipalidad de Escazú, en el que se impugna una conducta omisiva del Departamento de Catastro,
5Topografía y Valoraciones de la Municipalidad de Escazú, al no resolver la gestión del accionante, se
6dispone: “... al Concejo, al Alcalde y al Departamento de Catastro, que en el plazo de 15 días hábiles
7cesen la inactividad acusada, y que en el plazo de 5 días hábiles contesten la demanda ...”

8

9El documento se remite al Asesor Legal del Concejo Municipal.

10

11Inciso 10. Nota del Dr. Guillermo Flores Galindo, Director Regional del Ministerio de Salud.

12

13Nota dirigida al Dr. Sebastián Vaquerano Pineda, Director a.i. Área Rectora de Salud de Escazú; Dra.
14Priscilla Herrera García, Jefe, Unidad de Rectoría de la Salud, mediante la cual les remite oficio DM-
150697-2010 acompañado del acuerdo AC-171-10 (caso Bajo Anonos)

16

17Se toma nota.

18

**19Inciso 11. Nota del Dr. Marino Ramírez Carranza, Fiscal General del Colegio de Médicos y
20Cirujanos de Costa Rica.**

21

22Oficio FJG.1065-10 mediante el cual da respuesta al acuerdo AC-185-10, respecto a la actividad
23“Misión Milagro”.

24

25Se entrega copia a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten.

26

27Inciso 12. Nota del Sr. Walter Araya Retana.

28

29Nota en la que se refiere a notificación mediante la cual se le indica que debe demoler la rampa de
30acceso vehicular que se encuentra en vía pública, para continuar el cordón de caño y acera.

31

32La nota se remite a la Administración Municipal.

33

**34Inciso 13. Nota de Sonia Azofeifa Chinchilla, Presidenta, y Julia Romero Miranda,
35Vicepresidenta, de la Junta de Salud de Escazú.**

36

37Nota dirigida al Sr. Rafael Molina, Gerente Compañía de Inversiones La Tapachula S.A., en la que le
38solicitan la instalación de máquinas lectoras de cédulas de identidad en las unidades, para la atención
39del adulto mayor.

40

41Se toma nota.

42

**43Inciso 14. Nota de miembros de la Junta de Desarrollo Comunal Calle La Quebrada, Bajo
44Anonos, Escazú.**

45

46Nota en la que se refieren a algunos problemas con vecinos de Los Anonos.

1Se toma nota.

2

3Inciso 15. Nota del Lic. Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo Municipal.

4

5Dictamen No. ACJ-02-10 emitido según petición formulada por los integrantes de la Comisión de
6Asuntos Jurídicos, sobre las posibilidades y procedimiento necesario para la donación de una
7máquina de rayos X o el dinero necesario para cancelar el valor o precio pagado por la compra de la
8misma, a favor de la Parroquia San Miguel Arcángel de Escazú, para ser utilizada en la “Clínica
9Dental Joe Fontana” o Clínica del Diezmo” que maneja la Casa Pastoral de dicha parroquia.

10

11Se entrega copia a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten.

12

13Inciso 16. Nota del MBA. Álvaro Chavarría Volio, Auditor Interno.

14

15En relación con la denuncia presentada por la Sra. Patricia Chavarría Struck, le solicita al Lic. Marco
16Segura Seco, Alcalde Municipal, indicar a la Auditoría cuáles han sido las resoluciones judiciales del
17caso, según oficio PDT-620-10-EXTERNO.

18

19Se toma nota.

20

21Inciso 17. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

22

23Traslada expediente administrativo de la licencia de licores nacionales número 21 del Distrito Centro,
24para analizar petición realizada por INVERSIONES FERMESGO S.A. Se adjunta dictamen DAJ-
2570-10.

26

27El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

28

29Inciso 18. Nota de la MDE. Gisselle Ulloa Sasso, asistente del Proceso de Asuntos Jurídicos.

30

31Dictamen DAJ-64-2010, en el que se expone criterio legal en atención a consulta formulada por el
32Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal, en torno a la viabilidad de transporte para
33regidores (as) y personal de la Secretaría Municipal, después de las sesiones del Concejo Municipal.

34

35Se toma nota.

36

37Inciso 19. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

38

39En atención al acuerdo AC-201-10, mediante el cual se solicita a la Administración información sobre
40la solicitud del MINAET para que funcionarios de ese Ministerio cuenten con un espacio físico en
41esta Municipalidad, remite el informe M-ID-211-2010 suscrito por la Ing. Sandra Blanco Alfaro,
42Macroproceso Desarrollo Territorial.

43

44El informe se remite a la Comisión de Ambiente.

45

46Inciso 20. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

1Traslada resolución dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, por actuaciones del Concejo
2Municipal y del Comité Cantonal de Deportes en perjuicio del Sr. Paulo Morales Muñoz, a fin de que
3sean solicitados los informes respectivos de forma urgente y considerando el plazo otorgado de tres
4días.

5

6Se toma nota.

7

8Inciso 21. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

9

10Traslada el “Proyecto de Ley para Actividades Lucrativas y no Lucrativas del Cantón de Escazú”.

11Asimismo, remite cronograma de actividades preparado por la Administración.

12

13El documento se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

14

15Inciso 22. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

16

17Solicita una sesión extraordinaria para el jueves 8 de julio de 2010, con el propósito de exponer ante
18el Concejo el “Proyecto de Ley para Actividades Lucrativas y no Lucrativas del Cantón de Escazú”.

19

20Tomar acuerdo.

21

22Inciso 23. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

23

24Remite proyecto de moción solicitando al Registro Nacional la autorización para que funcionarios
25(as) de la Municipalidad de Escazú puedan servir como certificadores auxiliares de esa entidad.

26

27Tomar acuerdo.

28

29Inciso 24. Nota del Ing. Cristhiand Montero Barrantes, de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

30

31Indica que el 7 de junio se presentó nota de la Unidad Técnica de la Junta Vial dando a conocer
32acuerdos tomados por esa Junta, pero por error involuntario dichos acuerdos fueron enumerados de
33manera incorrecta, por lo que remite corrección al respecto.

34

35La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

36

**37Inciso 25. Nota del Sr. Marvin Homer Chamorro Trejos, Presidente del Comité Cantonal de
38Deportes y Recreación de Escazú.**

39

40Comunica acuerdo 1505-10 tomado por la Junta Directiva del CCDRE, mediante el cual solicitan al
41Concejo Municipal brindar una prórroga al viernes 30 de julio 2010, para la presentación del Plan
42Anual Operativo 2011 de dicho Comité.

43

44La nota se remite a la Comisión de Cultura.

45

46Inciso 26. Nota del Sr. Marvin Homer Chamorro Trejos, Presidente del Comité Cantonal de

1Deportes y Recreación de Escazú.

2

3Comunica acuerdo 1502-10 tomado por la Junta Directiva del CCDRE, en el que se remite propuesta
4al Concejo para realizar cambio en las tarifas de alquiler de las instalaciones del Estadio Nicolás
5Macís Quesada para equipos escazuceños.

6

7La nota se remite a la Comisión de Cultura.

8

9La Presidenta Municipal, refiriéndose a la nota remitida por el Sr. Ramón Venegas Porras (inciso 2 de
10la correspondencia), propone que la Secretaría Municipal que envíe una respuesta al Sr. Venegas,
11informando que este Concejo Municipal no tiene ninguna injerencia en la demolición de casetas de
12seguridad, propuesta que es sometida a votación y aprobada por Se aprueba por unanimidad.

13

14ARTÍCULO IV. MOCIONES.

15

16Inciso 1. Moción orientada a solicitar al Auditor Interno una investigación relacionada con el 17funcionamiento de la Policía Municipal.

18

19El regidor Pedro Toledo presenta la siguiente propuesta de moción:

20

21CONSIDERANDO:

22

23✓ Que en fecha diecisiete de mayo del dos mil diez se presentaron ante el Concejo Municipal una
24 serie de documentos relacionados con el funcionamiento de la Policía Municipal los cuales fueron
25 trasladados a la Comisión de Seguridad de este Órgano Colegiado.

26

27✓ Que la Comisión de Seguridad del Concejo no cuenta con el personal técnico que pueda
28 esclarecer este asunto.

29

30De acuerdo con lo anteriormente expuesto, solicitamos al Concejo Municipal acoger la siguiente
31moción de mero trámite:

32

33“SE ACUERDA: Trasladar a la Auditoría Interna los documentos recibidos en el Concejo Municipal
34el pasado 17 de mayo del 2010 relacionados con la Policía Municipal para que proceda a realizar una
35investigación sobre lo denunciado y realice las recomendaciones que amerite”.

36

37La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
38unanimidad.

39

40La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
41Se aprueba por unanimidad.

42

43ACUERDO AC-250-10: “SE ACUERDA: Trasladar a la Auditoría Interna los documentos
44recibidos en el Concejo Municipal el pasado 17 de mayo del 2010 relacionados con la Policía
45Municipal para que proceda a realizar una investigación sobre lo denunciado y realice las
46recomendaciones que amerite”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

1 Inciso 2. Moción orientada a crear la Comisión Especial para el Adulto Mayor.

2

3 La Presidenta Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

4

5 CONSIDERANDO:

6

7 ✓ Que los adultos mayores de nuestro cantón merecen todo nuestro respeto y en este sentido es
8 conveniente la creación de la Comisión Especial para los Adultos Mayores, así podemos lograr
9 los beneficios que tanto han esperado para respetar los derechos y deberes de este importante
10 sector de nuestra sociedad.

11

12 ✓ Que la comisión especial para el Adulto Mayor será para promover la participación de los adultos
13 mayores del cantón de Escazú sobre temas y programas que les atañen y les interesa.

14

15 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger las siguientes
16 moción de mero trámite:

17

18 Primera moción:

19

20 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en el Código Municipal: **PRIMERO:** Se conforma la Comisión
21 Especial para el Adulto Mayor que será la encargada de promover la participación de los adultos
22 mayores en el cantón de Escazú, sobre temas y programas que les atañen y les interesa”.

23

24 Segunda moción:

25

26 “**SE ACUERDA:** **SEGUNDO:** La Comisión para el Adulto Mayor estará integrada por 2 regidores
27(as) del Concejo Municipal, dos representantes (propietario y suplente) de cada grupo de adultos
28 mayores organizado a nivel cantonal y 4 representantes (dos hombres y dos mujeres) de la población
29 civil elegidos mediante asamblea pública que se realizará el sábado 14 de agosto a las 10:00 a.m. en
30 la Sala de Sesiones del Concejo Municipal bajo la dirección conjunta de la Secretaría, Asesor Legal y
31 Directorio del Concejo Municipal”.

32

33 Tercera moción:

34

35 “**SE ACUERDA:** **TERCERO:** Se autoriza a la Secretaría Municipal a realizar la publicación en un
36 medio de circulación nacional o local u otros medios la realización de la Asamblea Pública del
37 sábado 14 de agosto a las 10:00 a.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal para la elección
38 de los 4 representantes (dos hombres y dos mujeres) de la población civil para conformar la Comisión
39 del Adulto Mayor, los requisitos para los candidatos o candidatas son: mayor de 65 años, vecino del
40 cantón de Escazú, disponibilidad de tiempo y que le guste trabajar en equipo”.

41

42 Cuarta moción:

43

44 “**SE ACUERDA:** **CUARTO:** Una vez conformada dicha comisión tendrán hasta el jueves 11 de
45 noviembre para la entrega y presentación de un plan de trabajo”.

46

1La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
2aprueba por unanimidad.

3

4**ACUERDO AC-251-01-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en el Código Municipal:

5**PRIMERO:** Se conforma la Comisión Especial para el Adulto Mayor que será la encargada de
6promover la participación de los adultos mayores en el cantón de Escazú, sobre temas y
7programas que les atañen y les interesa”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

8

9La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
10aprueba por unanimidad.

11

12**ACUERDO AC-251-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO:** La Comisión para el Adulto Mayor

13estará integrada por 2 regidores (as) del Concejo Municipal, dos representantes (propietario y
14suplente) de cada grupo de adultos mayores organizado a nivel cantonal y 4 representantes (dos
15hombres y dos mujeres) de la población civil elegidos mediante asamblea pública que se

16realizará el sábado 14 de agosto a las 10:00 a.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal
17bajo la dirección conjunta de la Secretaria, Asesor Legal y Directorio del Concejo Municipal”.
18DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

19

20La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba
21por unanimidad.

22

23**ACUERDO AC-251-03-10: “SE ACUERDA: TERCERO:** Se autoriza a la Secretaria Municipal

24a realizar la publicación en un medio de circulación nacional o local u otros medios la
25realización de la Asamblea Pública del sábado 14 de agosto a las 10:00 a.m. en la Sala de
26Sesiones del Concejo Municipal para la elección de los 4 representantes (dos hombres y dos
27mujeres) de la población civil para conformar la Comisión del Adulto Mayor, los requisitos

28para los candidatos o candidatas son: mayor de 65 años, vecino del cantón de Escazú,
29disponibilidad de tiempo y que le guste trabajar en equipo”. DECLARADO
30DEFINITIVAMENTE APROBADO

31

32La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la cuarta moción presentada. Se aprueba
33por unanimidad.

34

35**ACUERDO AC-251-04-10: “SE ACUERDA: CUARTO:** Una vez conformada dicha comisión

36tendrán hasta el jueves 11 de noviembre para la entrega y presentación de un plan de trabajo”.
37DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

38

39La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
40adoptados. Se aprueba por unanimidad.

41

42**Inciso 3. Moción relacionada con el nombramiento de certificadores auxiliares ante el Registro**
43**Nacional.**

44

45El Alcalde Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

46

1 “Escazú, 2 de julio del 2010

2 AL-494-2010

3

4 Señores (as)

5 Concejo Municipal

6 Presente

7

8 Ref.: Registro Nacional. Certificadores auxiliares en la Municipalidad de Escazú. Solicitud de
9 acuerdo. Oficio 250-PC-2010 de 28-06-2010 del Proceso de Cobros.

10

11 Estimados señores:

12

13 Con la presente acompaña un proyecto de moción solicitando al Registro Nacional la autorización
14 para que funcionarios y funcionarias de la Municipalidad de Escazú puedan servir como
15 certificadores auxiliares de esa entidad.

16

17 Vista la importancia que tiene el servicio de extender certificaciones de propiedad para vecinos y
18 vecinas del cantón directamente en la Municipalidad y así evitar el desplazamiento a la capital y dada
19 la urgencia de nuestra parte en remitir al Registro Nacional un acuerdo municipal al respecto, solicita
20 en forma atenta y respetuosa la dispensa de dictamen de comisión.

21

22 **MOCIÓN:**

23

24 Con el propósito de que la Municipalidad de Escazú pueda continuar, de una forma más eficiente,
25 brindando el servicio de extender certificaciones de propiedad a los vecinos y vecinas de este cantón
26 y a otras personas externas que lo requieran, utilizando la base de datos del Registro Nacional a
27 través de Internet, se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

28

29 **RESULTANDO:**

30

31. Que el Registro Nacional tiene autorizados para extender certificaciones de la propiedad, como
32 auxiliares ad honorem a las siguientes personas, todas funcionarias y funcionarios municipales:
33 Pastora Torres Bermúdez, Karol Villa Mata, Marco Antonio Marín León y Carlos Eladio
34 Camacho Delgado.

35

362. Que todas estas personas formaban y forman parte del Proceso de Cobros; no obstante, hoy día,
37 las señoras Pastora Torres Bermúdez y Karol Villa Mata ya no forman parte del mismo y
38 solamente quedan cumpliendo con esa función los señores Marco Antonio Marín León y Carlos
39 Eladio Camacho Delgado, situación que ha hecho que este servicio se haya visto afectado cuando
40 alguno o ambos funcionarios no se encuentran laborando.

41

423. Que el día 27 de enero del 2010 se presentó una solicitud ante el Registro Nacional por parte de la
43 Licda. Marta Calvo Venegas, Alcaldesa interina en ese entonces, para que se ampliara la lista de
44 funcionarios y funcionarias municipales que podrían brindar ese servicio con fundamento en el
45 decreto N° 34803-J de fecha cinco de setiembre del año dos mil ocho, publicado en el diario La
46 Gaceta N° 205 el día jueves veintitrés de octubre de ese mismo año y el convenio firmado el día

1 ocho de agosto del año dos mil, denominado CONVENIO DE REGIONALIZACIÓN DE
2 SERVICIOS REGISTRO NACIONAL – MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, firmado con el fin de
3 desconcentrar de servicios la emisión de certificaciones de todas las bases de datos del Registro
4 Nacional.

5

64. Que con fecha 02 de marzo del 2010 se recibe respuesta del Departamento de Asesoría Jurídica
7 del Registro Nacional, mediante la cual se ordena a la Municipalidad de Escazú cumplir con las
8 disposiciones dictadas por la Junta Administrativa del Registro Nacional, según acuerdo firme J-
9 067 de la Sesión Ordinaria N° 06-2010 celebrada el día 11 de febrero del 2010.

10

11 **CONSIDERANDO:**

12

131. Que en cumplimiento de lo solicitado por los señores miembros de la Junta Directiva del Registro
14 Nacional, dispuesto en el acuerdo firme J-067 de la Sesión Ordinaria N° 06-2010, celebrada el día
15 11 de febrero del 2010, se hace del conocimiento de esa Honorable Junta que la solicitud se basa
16 en los dos puntos siguientes:

17

18 **a)** Los funcionarios ya nombrados y que se solicita ratificar son:

19

20 **a.1)** Marco Antonio Marín León, mayor, casado, vecino de Desamparados, cédula de
21 identidad N° 1-826-742 (uno-ochocientos veintiséis-setecientos cuarenta y dos).

22

23 **a. 2)** Carlos Eladio Camacho Delgado, mayor, divorciado, vecino de Escazú, cédula de
24 identidad N° 1-644-016 (uno-seiscientos cuarenta y cuatro-cero dieciséis)

25

26 **b)** El funcionario y las funcionarias que se solicita agregar son:

27

28 **b. 1)** Rodrigo Otárola Solís, mayor, casado, vecino de Heredia, cédula de identidad N° 4-123-
29 530 (cuatro-ciento veintitrés-quinientos treinta).

30

31 **b. 2)** Adriana Martínez Gamboa, mayor, soltera, vecina de Pavas, cédula de identidad N° 1-
32 1135-801 (uno-mil ciento treinta y cinco-ochocientos uno).

33

34 **b. 3)** María Soledad Arrea Siermann, mayor, divorciada, vecina de Escazú, cédula de
35 identidad N° 1-616-625 (uno-seiscientos dieciséis-seiscientos veinticinco).

36

37 2. Que cada una de estas cinco personas cumple con las condiciones que exige la
38 responsabilidad en ese puesto, tales como, discreción en los asuntos que se les encomiendan,
39 habilidad para el trabajo en equipo, capacidad de organización, innovación, análisis y síntesis,
40 adaptabilidad a diferentes medios de trabajo, aptitud para comprender relaciones y resolver
41 problemas técnicos, aptitud para recordar con facilidad, aptitud controlada, constancia,
42 asertividad, iniciativa, tolerancia a la frustración, sentido de observación y dinamismo.

43

44 3. Que durante el tiempo que estas personas han permanecido en sus cargos han demostrado una
45 conducta intachable y solvencia moral garantizando con ello la discrecionalidad de su
46 función, en cuanto a la manipulación y uso de la información a certificar y demás conducta

1 social y moral que distingue y prevalece en el ejercicio de los cargos públicos en que se
2 desempeñan.

4 POR TANTO:

6 “**SE ACUERDA:** El Concejo Municipal de Escazú acuerda solicitar la aprobación de la Junta
7 Administrativa del Registro Nacional para que los siguientes funcionarios y funcionarias que forman
8 parte de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de Escazú, se desempeñen como
9 CERTIFICADORES Y CERTIFICADORAS AUXILIARES DEL REGISTRO NACIONAL con
10 recargo y en forma AD HONOREM.

121. Marco Antonio Marín León, mayor, casado, vecino de Desamparados, cédula de identidad N°
131-826-742 (uno-ochocientos veintiséis-setecientos cuarenta y dos).

152. Carlos Eladio Camacho Delgado, mayor, divorciado, vecino de Escazú, cédula de identidad
16 N° 1-644-016 (uno-seiscientos cuarenta y cuatro-cero dieciséis).

183. Rodrigo Otárola Solís, mayor, casado, vecino de Heredia, cédula de identidad N° 4-123-530
19 (cuatro-ciento veintitrés-quinientos treinta).

214. Adriana Martínez Gamboa, mayor, soltera, vecina de Pavas, cédula de identidad N° 1-1135-
22801 (uno-mil ciento treinta y cinco-ochientos uno).

245. María Soledad Arrea Siermann, mayor, divorciada, vecina de Escazú, cédula de identidad N°
251-616-625 (uno-seiscientos dieciséis-seiscientos veinticinco).

27 Cumpliendo cada uno de ellos y ellas con la responsabilidad que exige ese puesto, tales como,
28 discreción en los asuntos que se les encomiendan, habilidad para el trabajo en equipo, capacidad de
29 organización, innovación, análisis y síntesis, adaptabilidad a diferentes medios de trabajo, aptitud
30 para comprender relaciones y resolver problemas técnicos, aptitud para recordar con facilidad, aptitud
31 controlada, constancia, asertividad, iniciativa, tolerancia a la frustración, sentido de observación y
32 dinamismo. Durante el tiempo que estas personas han permanecido en sus cargos han demostrado una
33 conducta intachable y solvencia moral garantizando con ello la discrecionalidad de su función, en
34 cuanto a la manipulación y uso de la información a certificar y demás conducta social y moral que
35 distingue y prevalece en el ejercicio de los cargos públicos en que se desempeñan”.

37 La Presidenta Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
38 presentada. Se aprueba por unanimidad.

40 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción adoptada. Se aprueba por
41 unanimidad.

43 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
44 Se aprueba por unanimidad.

46 ACUERDO AC-252-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: El Concejo

1Municipal de Escazú acuerda solicitar la aprobación de la Junta Administrativa del Registro
2Nacional para que los siguientes funcionarios y funcionarias que forman parte de la Plataforma de
3Servicios de la Municipalidad de Escazú, se desempeñen como CERTIFICADORES Y
4CERTIFICADORAS AUXILIARES DEL REGISTRO NACIONAL con recargo y en forma AD
5HONOREM.

6

7 1) Marco Antonio Marín León, mayor, casado, vecino de Desamparados, cédula de identidad
8 N° 1-826-742 (uno-ochocientos veintiséis-setecientos cuarenta y dos).

9

10 2) Carlos Eladio Camacho Delgado, mayor, divorciado, vecino de Escazú, cédula de
11 identidad N° 1-644-016 (uno-seiscientos cuarenta y cuatro-cero dieciséis).

12

13 3) Rodrigo Otárola Solís, mayor, casado, vecino de Heredia, cédula de identidad N° 4-123-530
14 (cuatro-ciento veintitrés-quinientos treinta).

15

16 4) Adriana Martínez Gamboa, mayor, soltera, vecina de Pavas, cédula de identidad N° 1-
17 1135-801 (uno-mil ciento treinta y cinco-ochocientos uno).

18

19 5) María Soledad Arrea Siermann, mayor, divorciada, vecina de Escazú, cédula de identidad
20 N° 1-616-625 (uno-seiscientos dieciséis-seiscientos veinticinco).

21

22Cumpliendo cada uno de ellos y ellas con la responsabilidad que exige ese puesto, tales como,
23discreción en los asuntos que se les encomiendan, habilidad para el trabajo en equipo,
24capacidad de organización, innovación, análisis y síntesis, adaptabilidad a diferentes medios de
25trabajo, aptitud para comprender relaciones y resolver problemas técnicos, aptitud para
26recordar con facilidad, aptitud controlada, constancia, asertividad, iniciativa, tolerancia a la
27frustración, sentido de observación y dinamismo. Durante el tiempo que estas personas han
28permanecido en sus cargos han demostrado una conducta intachable y solvencia moral
29garantizando con ello la discrecionalidad de su función, en cuanto a la manipulación y uso de la
30información a certificar y demás conducta social y moral que distingue y prevalece en el
31ejercicio de los cargos públicos en que se desempeñan". DECLARADO DEFINITIVAMENTE
32APROBADO

33

34Inciso 4. Moción orientada a realizar sesión extraordinaria el día jueves 8 de julio de 2010.

35

36El Alcalde Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

37

38"Escazú, 02 de julio del 2010

39AL-495-2010

40

41Señoras y señores

42Regidoras y regidores

43Concejo Municipal de Escazú

44

45Con el fin de hacer del conocimiento de ustedes el "Proyecto de Ley para Actividades Lucrativas y
46No Lucrativas del Cantón de Escazú", les solicito se permita realizar una exposición del mismo a

1través de los compañeros de la Administración Municipal que han participado en su elaboración.

2

3Para llevar a cabo esta actividad, les solicito se programe una sesión extraordinaria para el día jueves
4ocho de julio del 2010, en donde se hará la exposición respectiva y ustedes puedan exponer sus dudas
5sobre dicho proyecto, del cual ya se les ha trasladado copia”.

6

7El Alcalde Municipal agrega que esa sesión podría ser aprovechada para que el personal del Proceso
8de Catastro, SIG y Valoraciones haga una exposición sobre el “Sistema de Información Geo
9Espacial”.

10

11Por lo anterior, el Alcalde Municipal solicita al Concejo Municipal acoger las siguientes mociones:

12

13Primera moción

14

15“SE ACUERDA: PRIMERO: Realizar sesión extraordinaria el día jueves ocho de julio del 2010, a
16las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones “Dolores Mata”, para realizar la exposición sobre el “Proyecto
17de Ley para actividades lucrativas y no lucrativas del cantón de Escazú”.

18

19Segunda moción:

20

21“SE ACUERDA: SEGUNDO: Incluir como segundo punto en el orden del día de la sesión
22extraordinaria programada para el día jueves ocho de julio de 2010: Exposición sobre el “Sistema de
23Información Geo Espacial” de la Municipalidad de Escazú”.

24

25La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
26aprueba con cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan negativamente el regidor Pedro Toledo
27y las regidoras Luisiana Toledo y Ana Cristina Ramírez.

28

29ACUERDO AC-253-01-10: “SE ACUERDA: PRIMERO: Realizar sesión extraordinaria el día
30jueves ocho de julio del 2010, a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones “Dolores Mata”, para
31realizar la exposición sobre el “Proyecto de Ley para actividades lucrativas y no lucrativas del
32cantón de Escazú”. ACUERDO FIRME

33

34La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
35aprueba con cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan negativamente el regidor Pedro Toledo
36y las regidoras Luisiana Toledo y Ana Cristina Ramírez.

37

38ACUERDO AC-253-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO: Incluir como segundo punto en el
39orden del día de la sesión extraordinaria programada para el día jueves ocho de julio de 2010:
40Exposición sobre el “Sistema de Información Geo Espacial” de la Municipalidad de Escazú”.
41ACUERDO FIRME

42

43La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
44adoptados. Se rechaza con cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan negativamente el regidor
45Pedro Toledo y las regidoras Luisiana Toledo y Ana Cristina Ramírez.

46

5El Alcalde Municipal acota que el tema del financiamiento para la Municipalidad va más allá del
6tema político y es realmente urgente que se refuerzen los ingresos del Municipio para hacer frente a
7la cantidad de proyectos que se plantean y solicitudes de los vecinos, por lo que solicita que se
8reconsidere esta última votación o de lo contrario se vería en la obligación de hacer uso de la potestad
9que el Código Municipal le otorga de convocar a sesión extraordinaria.

10

11Atendiendo la solicitud del Alcalde Municipal, la Presidenta Municipal somete a reconsideración del
12Concejo Municipal declarar definitivamente aprobados los acuerdos adoptados. Se rechaza con
13cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan negativamente el regidor Pedro Toledo y las
14regidoras Luisiana Toledo y Ana Cristina Ramírez.

15

16ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE 17ESTOS.

18

19Inciso 1. Informe de la Comisión de Cultura CC-03-10.

20

21“Al ser las dos de la tarde del jueves 24 de junio de 2010, se inicia la sesión de esta Comisión de
22Cultura, con la asistencia de las regidoras **LUISIANA TOLEDO QUIRÓS, COORDINADORA;**
23**IVON RODRÍGUEZ GUADAMUZ, SECRETARIA.** Además se encuentran presentes el síndico
24Geovanni Vargas Delgado, Asesor Interno; el Sr. Marvin Vega, Asesor Interno, y el Lic. Sergio
25Carrera Umaña, representante de la Administración.

26

27**Punto uno.** Se conoce expediente de los candidatos y candidatas al Comité Cantonal de la Persona
28Joven. Según dicta la LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN:

29

30“Artículo 24.- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los Comités Cantonales de la
31Persona Joven.

32

33En cada Municipalidad se conformará un Comité Cantonal de la Persona Joven y será nombrado por
34un período de un año, sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes de
35la siguiente manera: a) un representante municipal, quien la presidirá, b) dos representantes de los
36colegios del cantón, c) dos representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente
37registradas en la Municipalidad respectiva, d) un representante de las organizaciones deportivas
38cantonales escogido por el Comité Cantonal de Deportes, e) un representante de las organizaciones
39religiosas que para el efecto se registren en la Municipalidad del cantón”.

40

41Analizando los postulantes se determina que: María José Segura y Steven Masís son de las
42organizaciones juveniles cantonales, Evelyn Céspedes de las organizaciones religiosas, Sebastián
43Naranjo Badilla y José A. Fernández de los colegios del cantón, Jéssica Vargas Castro pertenece a la
44agrupación deportiva Dimas de Escazú, Keylor Hidalgo Mora no pertenece a ninguna de las
45agrupaciones antes mencionadas.

46

47Esta comisión considera que todos los postulantes son personas aptas para representar a esta
48corporación municipal, pero considerando que la mayoría ya pertenecen a grupos que son tomados en
49cuenta para la integración del Comité de la Persona Joven a nivel local, consideramos que debemos
50incorporar más jóvenes a trabajar por el progreso del cantón.

1Por lo tanto, la Comisión de Cultura recomienda al Concejo Municipal acoger las siguientes
2mociones:

3

4“**SE ACUERDA**: Con fundamento en la Ley General de la Persona Joven artículos 24, nombrar a
5Keylor Hidalgo Mora como representante de la Municipalidad de Escazú en el Comité Cantonal de la
6Persona Joven”.

7

8La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
9unanimidad.

10

11La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

12Se aprueba por unanimidad.

13

14**ACUERDO AC-254-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en la Ley General de la Persona
15Joven artículos 24, nombrar a Keylor Hidalgo Mora como representante de la Municipalidad
16de Escazú en el Comité Cantonal de la Persona Joven”.** DECLARADO DEFINITIVAMENTE

17APROBADO

18

19“**SE ACUERDA**: Con fundamento en la Ley General de la Persona Joven artículo 24 y tomando en
20cuenta que el Comité Cantonal de Deportes no ha nombrado a su representante para la integración del
21Comité Cantonal de la Persona Joven se recomienda a la señorita Jessica Vargas Castro para que
22dicho Comité la tome en cuenta para dicho nombramiento. Notifíquese este acuerdo al Comité
23Cantonal de Deportes de Escazú, junto a los atestados de la Srta. Jessica Vargas Castro”.

24

25La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
26unanimidad.

27

28La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

29Se aprueba por unanimidad.

30

31**ACUERDO AC-255-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en la Ley General de la Persona
32Joven artículo 24 y tomando en cuenta que el Comité Cantonal de Deportes no ha nombrado a
33su representante para la integración del Comité Cantonal de la Persona Joven se recomienda a
34la señorita Jessica Vargas Castro para que dicho Comité la tome en cuenta para dicho
35nombramiento. Notifíquese este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes de Escazú, junto a
36los atestados de la Srta. Jessica Vargas Castro”.** DECLARADO DEFINITIVAMENTE

37APROBADO

38

39**Punto dos.** Se conoce copia del oficio CCDRE-270-10 del Comité Cantonal de Deportes y
40Recreación de Escazú, donde Andrés Agüero Alvarenga, Gerente Deportivo a.i., remite copia a este
41Concejo Municipal de la solicitud que se está realizando al Director de la Escuela de Diseño
42Industrial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Sr. Franklin Hernández, sobre la posibilidad de
43contactar a jóvenes recién graduados o por graduarse para que, como parte de su TCU, apoyen a
44impulsar una marca y elaborar un potencial plan de mercadeo para la labor educativa.

45

46Una vez analizado el oficio, esta comisión considera que la propuesta planteada por el Comité

1Cantonal de Deportes tiene un excelente objetivo, pero deben recordar que el Comité administra
2fondos públicos, así como instalaciones públicas, por lo que de previo a recibir estudiantes para
3prácticas profesionales deberán reglamentar el funcionamiento.

4

5Por lo tanto, la Comisión de Cultura recomienda al Concejo Municipal acoger la siguiente moción:

6

7“**SE ACUERDA:** Comunicarle a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Escazú que
8previo a recibir estudiantes para que realicen TCU en el Comité Cantonal de Deportes, deberá de
9existir un reglamento y la firma del debido convenio. Que el reglamento para realizar TCU en el
10Comité Cantonal de Deportes deberá de ser conocido y aprobado por este Concejo Municipal previo
11a su aplicación”.

12

13La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
14unanimidad.

15

16La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
17Se aprueba por unanimidad.

18

19**ACUERDO AC-256-10: “SE ACUERDA: Comunicarle a la Junta Directiva del Comité**
20**Cantonal de Deportes de Escazú que previo a recibir estudiantes para que realicen TCU en el**
21**Comité Cantonal de Deportes, deberá de existir un reglamento y la firma del debido convenio.**

22**Que el reglamento para realizar TCU en el Comité Cantonal de Deportes deberá de ser**
23**conocido y aprobado por este Concejo Municipal previo a su aplicación”.** DECLARADO
24DEFINITIVAMENTE APROBADO

25

26Finaliza la reunión a las 3:00 p.m.”.

27

28La Presidenta Municipal presenta una moción para proceder a juramentar al joven Keylor Hidalgo
29Mora como representante de la Municipalidad ante el Comité Cantonal de la Persona Joven. Se
30aprueba por unanimidad.

31

32La Presidenta Municipal procede a juramentar al joven Keylor Hidalgo Mora, cédula de identidad N°
331-1409-0431, como representante de la Municipalidad ante el Comité Cantonal de la Persona Joven
34de Escazú.

35

36**Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales C-AA-05-10.**

37

38“Al ser las 9 horas del día jueves 17 de junio de 2010, se inicia la sesión de esta Comisión con la
39asistencia de las siguientes personas: **AMALIA MONTERO MEJÍA, COORDINADORA;**
40ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, SECRETARIA; **ANA GUICETH CALDERÓN**
41ROLDÁN, asesora de la comisión y Michell Arias Fernández, funcionaria de la Contraloría
42Ambiental. Ausente el Regidor Pedro Toledo Quirós, miembro de la comisión. Se procede a conocer
43de los siguientes asuntos:

44

45**Primero:** Se encuentra presente la señora Damaris Meneses, representante de Cantones Ecológicos y
46Saludables, quien expone ante la comisión las actividades que realiza dicha organización. En primer

1témino manifiesta que la organización busca alternativas de inserción laboral. En segundo término
2han desarrollado la defensa de la Quebrada Yeguas. Manifiesta que en días anteriores, mientras una
3empresa realizaba labores en la zona, pudo determinar que transcurría materia fecal hacia la
4quebrada. Igualmente unos vecinos le dijeron que habían mojarritas muertas, presumiblemente por
5exposición a químicos, no se sabe si de una calcetera aledaña. Michelle Arias, funcionaria de la
6Contraloría Ambiental, explica que se ha coordinado con el Ministerio de Salud en la Quebrada
7Yeguas y se ha aplicado coloración en los alrededores, encontrándose que hay evacuación de aguas
8jabonosas, de pilas, etc. Sin embargo, efectivamente se ha determinado que hay desfogue de aguas
9crudas y se están haciendo las pruebas para ver la procedencia.

10

11**Segundo:** Se habla de la conveniencia de tener fiscales ambientales en el cantón, o COBIRENAS
12(comités de vigilancia de los recursos naturales). En este momento se podría aprovechar que existe
13personal del MINAET trabajando en el cantón.

14

15**Tercero:** Se habla acerca de la posibilidad de que la Municipalidad cuente con un vivero y un
16semillero propios. La Geóloga Arias explica que actualmente los árboles se obtienen de La Garita, el
17vivero del A y A, Moravia y ASECAN. Manifiesta que se está trabajando en un proyecto de
18compostaje y otro proyecto de aula ecológica. Incluso se ha pensado en la posibilidad de un
19mariposario. Se le solicita que presente dichos proyectos ante el Concejo.

20

21**Cuarto:** En cuanto a la denuncia presentada en torno a la propiedad de la calle a Tejarcillos, la
22Geóloga Arias explica que la obra está clausurada porque no tenían permiso para obras en el cauce.
23Se está trabajando para presentar la denuncia a la Fiscalía. El funcionario del MINAET va como
24testigo. Se externa la necesidad de divulgación en cuanto a dirigir quejas o denuncias de carácter
25ambiental.

26

27**Quinto:** En cuanto a la denuncia presentada de Nuevo Horizonte, la funcionaria Michelle Arias
28explica que se ha visitado varias veces y se coordinó con el Ministerio de Salud. En principio lo que
29dieron positivo fueron las pilas. Luego se aplicó un galón en los inodoros y se determinó que existe
30una filtración del tanque séptico y ya se atendió la denuncia. Con respecto a los árboles del Apartotel
31María Alexandra, el funcionario del MINAET va a valorar si están dañados o enfermos.

32

33Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las diez horas con diez minutos del
34mismo día arriba indicado”.

35

36**Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales C-AA-06-10.**

37

38“Al ser las 9 horas del día jueves 24 de junio de 2010, se inicia la sesión de esta Comisión con la
39asistencia de las siguientes personas: **AMALIA MONTERO MEJÍA, COORDINADORA;**
40ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, SECRETARIA y **ANA GUICETH CALDERÓN**
41ROLDÁN, asesora de la comisión. Ausente el Regidor **PEDRO TOLEDO QUIROS**, miembro de la
42comisión. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

43

44**Primero:** Se encuentra presente la señora Nydia Rodríguez, representante de Terranostra. Manifiesta
45que dicha organización tiene diez años de existir. La señora Rodríguez es la fundadora de la
46Asociación. Manifiesta que de los doce asociados iniciales quedan pocos. La Asociación esta

1destinada a crear y apoyar proyectos dirigidos al mejoramiento ambiental, con participación de la
2sociedad civil. La señora Rodríguez explica que ella es química y educadora. Durante once años ha
3trabajado en programas educativos. Trabajó durante 6 o 7 años con campesinos e indígenas en
4Talamanca, en el tema de conservación y desarrollo.

5

6Manifiesta que la educación ambiental no puede ser dirigida sólo a niños y niñas. Terranostra trabaja
7en una educación más integral, dirigida a todos los sectores de la población.

8

9De 1993 hasta la fecha, se ha venido trabajando en el tema. En coordinación con el Ministerio de
10Cultura, se creó el “Festival Madre Fértil, Tierra Nuestra”. Se trata de ambientalizar la cultura. El
11Festival se realizó durante 5 años y en él participaban el Ministerio de Cultura, el MINAET, el
12Ministerio de Educación, el A y A y por supuesto Terranostra. El Festival se desarrolló en el Mélico
13Salazar, FERCORI, Centros Culturales, Galerías de Arte, etc.

14

15A raíz del Festival se introdujeron jornadas de limpieza en las playas, las que con el tiempo fueron
16creciendo, incluso se contó con la participación de Florida Bebidas. Para el Festival se firmaba un
17convenio con los ministerios y este se dió hasta hace tres años. Se habla de la posibilidad de que el
18festival se realice en Escazú a nivel municipal.

19

20Dentro de los programas de Terranostra están el de arte y ambiente, educación en el manejo de
21residuos, e incluso, se trabaja en incidencia política. En este último aspecto, Terranostra luchó por la
22aprobación de la Ley para la Gestión Integral de Residuos. Esta ley es un texto sustitutivo de una ley
23anterior. Se realizó un trabajo de cabildeo para lograr la aprobación de esta ley. Esta había sido
24aprobada por unanimidad en la Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa y el último día de
25la legislación anterior fue aprobado en primer debate. El 25 de mayo se aprobó definitivamente. Se
26está a la espera de la firma de la Presidente y la publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Esta ley
27establece que los residuos sólidos son una responsabilidad compartida. Inició con el Proyecto
28Competitividad y Medio Ambiente (CYMA), con fondos de la Unión Europea.

29

30En lo que respecta a las jornadas de limpieza, se viene trabajando en ellas, por ejemplo en el Río
31Virilla y el Pacuare. Muchas empresas colaboran en este proyecto, como parte de la responsabilidad
32social empresarial. Manifiesta que hay que hacer una gran campaña de educación en el Gran Área
33Metropolitana y trabajar con los grupos comunales. Terranostra tiene un proyecto de recicla-arte, que
34es la elaboración de bisutería a partir de las argollitas que tienen las latas para abrirse. Hay que
35establecer un plan de manejo de residuos para centros educativos.

36

37En años anteriores se trató de hacer un proyecto, en el que los centros educativos del cantón de
38Escazú recibieran el 50% de las utilidades por la recolección de materia reciclable. Sin embargo, esto
39no fructificó porque la Municipalidad nunca dio una respuesta satisfactoria. En otra ocasión se realizó
40una jornada de limpieza en Guachipelin, pero el encargado del proceso de Servicios Comunales de la
41Municipalidad no llegó.

42

43El año pasado se realizaron 46 jornadas de limpieza, en las que Terranostra participó o brindó apoyo,
44facilitando la metodología. Se espera este año realizar una jornada nacional en el mes de setiembre,
45por lo que se discute que sería importante que Escazú participe en esta iniciativa.

46

1Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

2

3SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la
4Ley General de la Administración Pública, 13 inciso a) del Código Municipal, PRIMERO: Solicitar a
5la Administración Municipal en la persona del señor Alcalde, convocar a la Jefatura del Proceso de
6Contraloría Ambiental, así como a la Jefatura del Proceso de Servicios Comunales, para que asistan a
7una reunión con la representante de Terranostra y la Comisión de Ambiente el próximo jueves
8primero de julio a las 9 a.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de coordinar
9esfuerzos para que Escazú participe en la jornada nacional de limpieza por realizarse en el mes de
10septiembre de 2010. SEGUNDO: Igualmente convóquese a los síndicos y síndicas de esta
11Municipalidad para que participen en dicha reunión. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
12Municipal en su despacho para lo de su cargo.

13

14Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las diez horas minutos del mismo
15día arriba indicado”.

16

17No se somete a votación la moción presentada, debido a que ya pasó la fecha propuesta para la
18reunión.

19

20**Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales C-AA-07-10.**

21

22“Al ser las 9 horas del día jueves 1° de julio de 2010, se inicia la sesión de esta Comisión con la
23asistencia de las siguientes personas: **AMALIA MONTERO MEJÍA, COORDINADORA;**
24ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, SECRETARIA y **ANA GUICETH CALDERÓN**
25**ROLDÁN**, asesora de la comisión. Ausente el Regidor Pedro Toledo Quirós, miembro de la
26comisión. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

27

28**Primero:** Se encuentran presentes la señora Nydia Rodríguez y la señorita Verónica Ramírez,
29representantes de Terranostra y la funcionaria Michelle Arias, de la Contraloría Ambiental.

30

31Manifiesta la funcionaria Michelle Arias, que en días anteriores se realizó un proyecto de
32reforestación en urbanización Quintanar. Se contó con la participación de 30 niños del Club de
33Leones de Escazú y 30 de San José.

34

35En cuanto al proyecto de compostaje, manifiesta que junto con Sergio Musmanni y Federico Corrales
36de GTZ, que es una organización de cooperación alemana, se está elaborando el perfil del proyecto.
37Igualmente se tiene programada una visita a Coopevictoria, que está trabajando en un proyecto de
38esta naturaleza.

39

40Externa que en días pasados participó en una charla en Alajuelita de Global Group, empresa que
41trabaja en un proyecto que es un tipo de horno para residuos sólidos. En dicha charla manifestaron
42que les gustaría tener como aliada a la Municipalidad de Escazú para este proyecto, a fin de que los
43residuos sean depositados en este horno. El producto final que se obtendría es etanol.

44

45Esta empresa está realizando las gestiones administrativas del caso y pretenden obtener un promedio
46de 500 toneladas por día. Actualmente Escazú produce un promedio de 60 toneladas. Manifiesta que

1ya les aprobaron el dinero para comprar un terreno en Alajuelita de aproximadamente diez hectáreas.
2En Escazú se paga por depositar los residuos 17 dólares por tonelada métrica en La Carpio. Esta
3empresa manifestó que eventualmente podría tener un mejor precio y además se estima que la
4distancia a recorrer es menor. Es una opción que habría que valorar. Todavía requieren la aprobación
5de SETENA y del Ministerio de Salud. Estiman que podrían estar funcionando en 18 meses. Al
6consultársele sobre lo que realiza la empresa Geocycle del Grupo Holcim, manifiesta que
7actualmente a ellos se les está remitiendo lo que es plástico y que tienen un horno con el cual generan
8energía. Se está trabajando con la Fundación a nivel de residuos reciclables. Con respecto al manejo
9del centro de reciclaje, se está elaborando el cartel.

10

11**Segundo:** En relación con la jornada nacional de limpieza que se realizará en el mes de setiembre, la
12señora Nydia Ramírez manifiesta que esta es una iniciativa de Ocean Conservancy. Incluso hay un
13slogan que dice: “la basura no cae del cielo, cae de nuestras manos”. Manifiesta que existe una isla
14flotante de basura entre Hawái y Texas que pesa cien millones de toneladas y es 2 veces es tamaño
15de Texas. Dice que la basura no es el problema, es el manejo que se le dé. La jornada de limpieza va
16enfocada a la protección de los mares. Lo que se pretende es apoyar con la metodología y brindar
17capacitación al respecto. La jornada se abre en todo el país, pero en el cantón se hace en coordinación
18con la Municipalidad. En la jornada del 2009 se trabajó en 46 sitios y se recolectaron 25 mil kilos de
19basura. Lo que se hace es que se organiza un grupo local y se limpian las calles, los parques, los ríos
20y los lotes baldíos. Las jornadas tienen que ir acompañadas de educación. Se acuerda que se dará una
21coordinación entre Terranostra y la Municipalidad para determinar lo que se puede hacer en conjunto
22en cuanto a la jornada de limpieza, tomando en cuenta las fechas que ya tiene programadas la
23Municipalidad.

24

25Con respecto al plan de manejo de residuos sólidos en centros educativos, manifiesta la señora
26Rodríguez que en Escazú se tuvo éxito con las escuelas de Corazón de Jesús y Guachipelín. En la
27Escuela Honduras en Pozos de Santa Ana, tuvo un gran éxito e incluso se hizo un reinado de
28reciclaje.

29

30La funcionaria Michelle Arias manifiesta que en Escazú no existe un presupuesto específico para
31brindar educación ambiental en centros educativos, lo que se hace es por medio de los y las
32funcionarias municipales de la Contraloría Ambiental. Se discute que sería conveniente que
33efectivamente se diera un proceso de sensibilización en los centros educativos, pues nada se hace con
34realizar jornadas de limpieza si la población no se educa en ese sentido. Una vez discutido este punto,
35las integrantes de la comisión acuerdan presentar la siguiente moción:

36

37“**SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la
38Ley General de la Administración Pública, 13 inciso a) del Código Municipal, **PRIMERO:** Solicitar a
39la Administración Municipal en la persona del señor Alcalde, contratar una consultoría a fin de que
40realice un proyecto de sensibilización y manejo responsable de los residuos sólidos en el cantón de
41Escazú, dirigido a los centros educativos públicos. **SEGUNDO:** Se solicita a la Administración
42Municipal incluir en el próximo presupuesto ordinario, presupuesto extraordinario o modificación
43presupuestaria los recursos necesarios para contratar esta consultoría. **TERCERO:** Se solicita al
44Alcalde Municipal instruir al Proceso de Contraloría Ambiental para que elabore el cartel
45correspondiente. Comuníquese esta acuerdo al Alcalde Municipal en su despacho para lo de su
46cargo”.

1La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 2unanimidad.

3

4La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

5Se aprueba por unanimidad.

6

7**ACUERDO AC-257-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la 8Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso a) del 9Código Municipal, **PRIMERO:** Solicitar a la Administración Municipal en la persona del señor 10Alcalde, contratar una consultoría a fin de que realice un proyecto de sensibilización y manejo 11responsable de los residuos sólidos en el cantón de Escazú, dirigido a los centros educativos 12públicos. **SEGUNDO:** Se solicita a la Administración Municipal incluir en el próximo 13presupuesto ordinario, presupuesto extraordinario o modificación presupuestaria los recursos 14necesarios para contratar esta consultoría. **TERCERO:** Se solicita al Alcalde Municipal instruir 15al Proceso de Contraloría Ambiental para que elabore el cartel correspondiente. Comuníquese 16esta acuerdo al Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO** 17**DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18

19Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las diez horas con diez minutos del 20mismo día arriba indicado”.

21

22**Inciso 5. informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-05-10.**

23

24“Al ser las 8 horas del día jueves 24 de junio de 2010, se inicia la sesión de esta Comisión con la 25asistencia de las siguientes personas: **AMALIA MONTERO MEJÍA, COORDINADORA;** 26**ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, SECRETARIA;** **IVON RODRÍGUEZ** 27**GUADAMUZ,** integrante de la Comisión y **ANA GUICETH CALDERÓN ROLDÁN,** asesora de 28la comisión. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

29

30**PRIMERO:** Se conoce nota del Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la 31Asamblea Legislativa, señor Guillermo Zúñiga Chaves, en la que solicita el criterio de este Concejo 32Municipal acerca del proyecto “Reforma Parcial a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles 33número 7509”, expediente número 17559, publicado en La Gaceta número 224, alcance número 46 34del 18 de noviembre de 2009.

35

36Una vez analizado el texto del proyecto, se colige que el mismo pretende disminuir en alguna medida 37la crisis que atraviesa el sector agropecuario.

38

39Dentro de las principales reformas que se pretenden con respecto a la Ley de Bienes Inmuebles, están 40las siguientes:

41

42a) Se reforma el artículo 10 de la citada ley en cuanto a que la base imponible para el cálculo del 43pago del impuesto, será de un 25% del valor registrado del inmueble, cuando sea utilizado en 44actividad agropecuaria, entendiéndose ésta como actividad agrícola, avícola, apícola, pecuaria, 45porcicultura, acuícola, floricultura y silvicultura, incluyendo los procesos de producir, cosechar, 46extraer, conservar, almacenar y empacar productos derivados de las anteriores actividades. A tal

1efecto, las personas declarantes deberán registrarse ante la Municipalidad del cantón, mediante una 2declaración jurada que el Poder Ejecutivo desarrollará reglamentariamente.

6b) Se establece que el porcentaje del impuesto aplicable a los inmuebles destinados a actividades 5agropecuarias será de 0.1 %.

7c) Igualmente se establece en dicho proyecto de reforma a la Ley de Bienes Inmuebles, que la 8valoración general o individual se realizará cada diez años, en el caso de inmuebles inscritos ante las 9municipalidades como dedicados a la actividad agropecuaria.

11Luego de analizado dicho proyecto, las integrantes de la Comisión manifestamos nuestra 12conformidad con el mismo, pues si bien es cierto en cierta medida esto disminuiría los ingresos de la 13Municipalidad, también lo es que se deben fomentar las actividades agropecuarias que se han ido 14perdiendo con el tiempo. En el caso específico de Escazú, el distrito de San Antonio tradicionalmente 15ha sido de vocación agrícola, pero esto se ha ido perdiendo con el tiempo, encontrando en la 16actualidad que terrenos que antaño se destinaban a la agricultura, hoy están destinados a usos 17residenciales como condominios, casas de lujo, etc.

19Es importante que a nuestros agricultores se les impulse para que no tengan que abandonar sus 20actividades y que mejor manera que disminuirles la carga que significa el pago del impuesto sobre 21bienes inmuebles. En el pasado, a raíz de la actualización de los valores que realizó el Órgano de 22Normalización Técnica, uno de los sectores que manifestó su preocupación fue precisamente el de los 23agricultores, pues ellos son poseedores de extensiones de terreno con grandes o medianas 24dimensiones, los cuales necesitan para realizar su labor.

26Así las cosas, esta comisión presenta la siguiente moción:

28“SE ACUERDA”: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución 29Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal, 30PRIMERO: En relación con el proyecto de “Reforma Parcial a la Ley de Impuesto sobre Bienes 31Inmuebles número 7509”, expediente número 17559, publicado en La Gaceta número 224, alcance 32número 46 del 18 de noviembre de 2009, este Concejo Municipal manifiesta su conformidad en 33cuanto a las reformas que se pretenden con dicho proyecto. Lo anterior en vista de que esto 34contribuye a disminuir la crisis que se presenta en el sector agrícola y beneficia a los agricultores de 35nuestro cantón, pues les resulta menos oneroso el pago del impuesto sobre bienes inmuebles. 36Notifíquese este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea 37Legislativa”.

39La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 40unanimidad.

42La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. 43Se aprueba por unanimidad.

45ACUERDO AC-258-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 4611 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13

1inciso j) del Código Municipal, **PRIMERO:** En relación con el proyecto de “Reforma Parcial a
2la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles número 7509”, expediente número 17559,
3publicado en La Gaceta número 224, alcance número 46 del 18 de noviembre de 2009, este
4Concejo Municipal manifiesta su conformidad en cuanto a las reformas que se pretenden con
5dicho proyecto. Lo anterior en vista de que esto contribuye a disminuir la crisis que se presenta
6en el sector agrícola y beneficia a los agricultores de nuestro cantón, pues les resulta menos
7oneroso el pago del impuesto sobre bienes inmuebles. Notifíquese este acuerdo a la Comisión
8Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa”. DECLARADO
9DEFINITIVAMENTE APROBADO

10

11**SEGUNDO:** Se conoce nota de la Jefa de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea
12Legislativa, Licda. Nery Agüero Montero, en la que solicita el criterio de este Concejo Municipal
13acerca del proyecto “Ley que crea las sociedades comunales de responsabilidad limitada”, expediente
14número 17195, publicado en La Gaceta número 218 del 11 de noviembre de 2008.

15

16Una vez analizado dicho proyecto de ley, las integrantes de la Comisión hacen las siguientes
17observaciones:

18

19a) En primer término el fundamento de esta ley radica en el hecho de que el sector comunal
20carece de un marco jurídico que le permita incursionar en actividades lucrativas, es decir, se habla de
21que hasta ahora sus funciones se han limitado al desarrollo comunitario, esto no obsta para que
22puedan realizar otras actividades de carácter lucrativo.

23

24b) El artículo 4 de dicha ley, define a la Sociedad Comunal de Responsabilidad Limitada
25(SCRL), como la figura asociativa de carácter democrático, sujeta al Derecho Privado, con
26personalidad jurídica y patrimonios propios. Igualmente establece que para su creación se requiere un
27número de personas inferior a cien. Esta comisión considera que dichas figuras jurídicas por sus
28características resultarían de difícil manejo, pues si bien es cierto en un principio podría conseguirse
29el número de personas requeridos para su constitución, difícilmente esto se mantendrá con el tiempo,
30tomando en cuenta las experiencias que se viven con otro tipo de asociaciones.

31

32c) En el artículo 5 se establece que en la conformación de una SCRL debe involucrarse al menos
33el 30% de los miembros de la comunidad, entendiéndose ésta como el conjunto de personas
34habilitadas para realizar actos de comercio que habitan en determinada jurisdicción administrativa o
35región, o mantienen un ligamen directo con ella. Consideramos igualmente que involucrar al 30 % de
36las personas que pueden ejercer el comercio en una comunidad es muy complicado y en la práctica
37sería difícil lograr este objetivo.

38

39d) Por su parte, el artículo 14 de dicho proyecto de ley establece que se autoriza a las
40municipalidades para otorgar subvenciones a las SCRL y donen terrenos, locales o cualesquiera otros
41bienes y servicios que contribuyan con el desarrollo de estas sociedades. Consideramos en este punto
42que esto contraviene claramente lo establecido en el artículo 62 del Código Municipal, máxime si
43tomamos en consideración que por su naturaleza estas sociedades son de un eminentemente carácter
44lucrativo y favorecen a sólo una parte de la población. De igual manera, consideramos que el término
45“cualesquiera otros bienes y servicios” resulta muy amplio y podría prestarse para que los recursos
46municipales tengan un destino inapropiado.

1e) Este proyecto dispone igualmente que las municipalidades quedan autorizadas para que, 2previo acuerdo del Concejo Municipal, se autorice a las SCRL para que inviertan en proyectos u 3obras las cargas municipales adeudadas.

4

5Esta comisión considera que la figura jurídica que se crea mediante esta ley, no resulta viable por la 6cantidad de socios que se requieren, por el porcentaje de la comunidad y por las características 7propias que presenta. Igualmente consideramos que los incentivos brindados a través de las 8municipalidades contravienen lo establecido en el artículo 62 del Código Municipal.

9

10Igualmente esta figura tiene un eminente carácter lucrativo, pues las utilidades se reparten entre los 11socios. No vemos en ese sentido que las municipalidades puedan donarles bienes que eventualmente 12quedarían en manos de particulares.

13

14Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

15

16“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución 17Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal, 18PRIMERO: En relación con el proyecto de “Ley que crea las Sociedades Comunales de 19Responsabilidad Limitada”, expediente número 17195, publicado en La Gaceta número 218, del 11 20de noviembre de 2008, este Concejo Municipal manifiesta que no está de acuerdo con dicho proyecto 21de ley, en vista de la figura jurídica que se crea podría en la práctica resultar inmanejable. Igualmente 22se considera que por tratarse de personas jurídicas que tienen como fin en incursionar en actividades 23económicas con fines lucrativos, el hecho de que la Municipalidad les brinde subvenciones o les done 24bienes o servicios, contraviene lo dispuesto en el artículo 62 del Código Municipal. Notifíquese este 25acuerdo a la Comisión Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa”.

26

27La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 28unanimidad.

29

30La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. 31Se aprueba por unanimidad.

32

33ACUERDO AC-259-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 3411 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 35inciso j) del Código Municipal, PRIMERO: En relación con el proyecto de “Ley que crea las 36Sociedades Comunales de Responsabilidad Limitada”, expediente número 17195, publicado en 37La Gaceta número 218, del 11 de noviembre de 2008, este Concejo Municipal manifiesta que no 38está de acuerdo con dicho proyecto de ley, en vista de la figura jurídica que se crea podría en la 39práctica resultar inmanejable. Igualmente se considera que por tratarse de personas jurídicas 40que tienen como fin en incursionar en actividades económicas con fines lucrativos, el hecho de 41que la Municipalidad les brinde subvenciones o les done bienes o servicios, contraviene lo 42dispuesto en el artículo 62 del Código Municipal. Notifíquese este acuerdo a la Comisión 43Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE

44APROBADO

45

46Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las nueve horas del mismo día

1arriba indicado”.

2

3Inciso 6. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-06-10.

4

5“Al ser las 8 horas del día jueves 1° de julio de 2010, se inicia la sesión de esta Comisión con la
6asistencia de las siguientes personas: **AMALIA MONTERO MEJÍA, COORDINADORA** y
7**ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, SECRETARIA**. Ausentes las regidoras Ivon
8Rodríguez Guadamuz, integrante de la comisión y Ana Guiceth Calderón Roldán, asesora de la
9comisión. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

10

11**PRIMERO:** Se conoce el oficio número 0546-SCM-2010 de la Secretaría del Concejo Municipal de
12Oreamuno, por el cual se remite el acuerdo número 96-2010 de dicho Concejo, donde se declara el 8
13de junio de cada año como una fecha de interés cantonal, en vista de que ese día falleció Monseñor
14Víctor Manuel Sanabria Martínez, ciudadano de ese cantón. Igualmente mediante dicho acuerdo se
15solicita el Poder Ejecutivo en la persona de la Presidente de la República Laura Chinchilla, que se
16incorpore dicha efemérides dentro del calendario estudiantil, “de tal forma que se realicen actos
17cívicos tendientes a rescatar y resaltar la obra de tan excelso ciudadano costarricense”. Además, se
18solicita el apoyo de todos los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito de todo el
19país.

20

21Una vez analizado dicho punto por parte de la Comisión, ésta otorga su aprobación al apoyo
22solicitado, por lo que se presenta la siguiente moción:

23

24“**SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la
25Ley General de la Administración Pública y 13 incisos a) y r) del Código Municipal, se acuerda
26brindar el apoyo solicitado por el Concejo Municipal de Oreamuno, a fin de que se solicite al Poder
27Ejecutivo, en la persona de la señora Presidenta Laura Chinchilla Miranda, que se incorpore el 8 de
28junio de cada año, día del fallecimiento de Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez dentro del
29calendario estudiantil y que dicho día se realicen actos cívicos tendientes a rescatar y resaltar la obra
30de este ciudadano costarricense. Comuníquese este acuerdo a la Secretaría del Concejo Municipal de
31Oreamuno y a la Presidente de la República, señora Laura Chinchilla Miranda en su despacho para lo
32de su cargo”.

33

34La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
35unanimidad.

36

37La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
38Se aprueba por unanimidad.

39

40**ACUERDO AC-260-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la
41Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 incisos a) y r)
42del Código Municipal, se acuerda brindar el apoyo solicitado por el Concejo Municipal de
43Oreamuno, a fin de que se solicite al Poder Ejecutivo, en la persona de la señora Presidenta
44Laura Chinchilla Miranda, que se incorpore el 8 de junio de cada año, día del fallecimiento de
45Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez dentro del calendario estudiantil y que dicho día
46se realicen actos cívicos tendientes a rescatar y resaltar la obra de este ciudadano costarricense.

1Comuníquese este acuerdo a la Secretaría del Concejo Municipal de Oreamuno y a la
2Presidente de la República, señora Laura Chinchilla Miranda en su despacho para lo de su
3cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

4

5SEGUNDO: Se conoce oficio número DFOE-SM-0720 suscrito por el Lic. German Mora Zamora,
6Gerente de Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República, dirigida al
7Alcalde Municipal de Escazú, por la cual se solicita al Lic. Marco Antonio Segura Seco remitir al
8órgano contralor los informes de ejecución presupuestaria y de la gestión física o de avance de
9cumplimiento de los objetivos y metas del plan institucional, así como copia de los estados
10financieros, todos con corte al 30 de junio de 2010.

11

12Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

13

14“SE ACUERDA”: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la
15Ley General de la Administración Pública y 55 de la Ley de Administración Financiera y
16Presupuestos Públicos, este Concejo Municipal acuerda instar al Alcalde Municipal para que dentro
17del término conferido al efecto, proceda a remitir al órgano contralor los informes de ejecución
18presupuestaria y de la gestión física o de avance de cumplimiento de los objetivos y metas del plan
19institucional, así como copia de los estados financieros, de acuerdo con las especificaciones
20contenidas en el oficio número DFOE-SM-0720 de fecha 16 de junio de 2010, suscrito por el Lic.
21German Mora Zamora, Gerente de Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la
22República. Comuníquese este acuerdo a la Administración Municipal en la persona del señor Alcalde
23para lo de su cargo”.

24

25La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
26unanimidad.

27

28La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
29Se aprueba por unanimidad.

30

31ACUERDO AC-261-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la
32Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 55 de la Ley de
33Administración Financiera y Presupuestos Públicos, este Concejo Municipal acuerda instar al
34Alcalde Municipal para que dentro del término conferido al efecto, proceda a remitir al órgano
35contralor los informes de ejecución presupuestaria y de la gestión física o de avance de
36cumplimiento de los objetivos y metas del plan institucional, así como copia de los estados
37financieros, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el oficio número DFOE-SM-0720
38de fecha 16 de junio de 2010, suscrito por el Lic. Germán Mora Zamora, Gerente de Área de
39Servicios Municipales de la Contraloría General de la República. Comuníquese este acuerdo a
40la Administración Municipal en la persona del señor Alcalde para lo de su cargo”.

41DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

42

43TERCERO: Se conoce nota suscrita por el señor Guillermo Zúñiga Chaves, Presidente de la
44Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, por medio de la cual consulta el criterio de esta
45Municipalidad sobre el Proyecto “Derogatoria del artículo 19 de la Ley de Impuesto Solidario para el
46Fortalecimiento de Programas de Vivienda, Ley número 8683 de 19 de noviembre de 2008”,

1expediente número 17581, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 234 del 2 de diciembre
2de 2009.

3

4Esta comisión procede a realizar un análisis de la ley número 8683 del 19 de noviembre de 2008. En
5primer término, dicha ley crea un impuesto directo a favor del Gobierno Central, cuyo producto se
6destina exclusivamente al financiamiento de programas públicos dirigidos a la dotación de vivienda
7digna a personas en situación de pobreza. El impuesto dicho recae sobre bienes inmuebles destinados
8a uso habitacional, cuyo valor sea superior a los cien millones de colones.

9

10El artículo 19 de la ley supra citada, el cual se pretende derogar mediante el proyecto que se somete
11al estudio de esta comisión, establece:

12

13“Artículo 19: Vigencia y Eficacia: Esta Ley tendrá una vigencia de diez (10) años contados a partir del
14primer día del mes siguiente a la publicación de su Reglamento”.

15

16La proponente del proyecto indica dentro de su justificación, que cuando se discutió el proyecto de ley,
17ella se opuso a establecer dicho plazo de diez años, por lo que ahora solicita su derogatoria, en vista de
18que se considera que este plazo resulta insuficiente para erradicar todos los tugurios del país.

19

20Sobre este punto en particular, la Comisión de Gobierno y Administración está de acuerdo en cuanto a la
21derogatoria del artículo 19 de la Ley 8683, pero no queremos dejar pasar la oportunidad de acotar sobre
22un punto contenido en dicha ley y que consideramos medular. La ley indica que los recursos
23económicos que por concepto de este impuesto se recauden se destinan, de manera exclusiva, a
24financiar los programas públicos ejecutados por el Banco Hipotecario de la Vivienda y dirigidos a la
25dotación de vivienda digna, para personas y familias en condición de pobreza y pobreza extrema.

26

27Sin embargo, consideramos que la ley debe reformarse en el sentido de que los fondos recaudados por
28dicho impuesto deben girarse a todas las Municipalidades del país, para que sean éstas y no el BAHNVI
29quien realice los programas de erradicación de tugurios. En este sentido estaríamos cumpliendo con el
30principio de autonomía constitucional consagrado en la Constitución Política, amén de que son los
31gobiernos locales y no el Gobierno Central, quienes conocen a ciencia cierta las necesidades de vivienda
32que tienen sus respectivos cantones. Consideramos que girándole a las municipalidades los dineros
33recaudados por concepto de este impuesto, se daría un uso más eficiente a los recursos, como ha venido
34sucediendo con el impuesto de bienes inmuebles.

35

36Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

37

38“SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la
39Ley General de la Administración Pública y 13 inciso 1) del Código Municipal, SE ACUERDA:

40PRIMERO: El Concejo Municipal de Escazú manifiesta su consentimiento expreso en cuanto al
41Proyecto “Derogatoria del artículo 19 de la Ley de Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de
42Programas de Vivienda, Ley número 8683 de 19 de noviembre de 2008”, expediente número 17581,
43publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 234 del 2 de diciembre de 2009, por considerar que
44efectivamente el plazo de diez años establecido en la ley 8683, resulta insuficiente para erradicar en
45forma definitiva la proliferación de tugurios en nuestro país y poder dotar de vivienda digna a las
46personas en situación de pobreza. SEGUNDO: Se solicita a la Comisión Permanente de Asuntos

1Hacendarios de la Asamblea Legislativa, se valore la posibilidad de incluir una reforma a la ley 8683, 2en el sentido de que los fondos recaudados por concepto del impuesto que se genera a raíz de dicha 3ley, sean girados a todas la municipalidades del país, para que sean éstas y no el Banco Hipotecario 4de la Vivienda, que implemente programas de vivienda en sus respectivos cantones. Comuníquese 5este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa”.

6

7La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 8unanimidad.

9

10La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

11Se aprueba por unanimidad.

12

13ACUERDO AC-262-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la 14Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso l) del 15Código Municipal. PRIMERO: El Concejo Municipal de Escazú manifiesta su consentimiento 16expreso en cuanto al Proyecto “Derogatoria del artículo 19 de la Ley de Impuesto Solidario 17para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, Ley número 8683 de 19 de noviembre de 182008”, expediente número 17581, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 234 del 2 de 19diciembre de 2009, por considerar que efectivamente el plazo de diez años establecido en la ley 208683, resulta insuficiente para erradicar en forma definitiva la proliferación de tugurios en 21nuestro país y poder dotar de vivienda digna a las personas en situación de pobreza.

22SEGUNDO: Se solicita a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea 23Legislativa, se valore la posibilidad de incluir una reforma a la Ley 8683, en el sentido de que 24los fondos recaudados por concepto del impuesto que se genera a raíz de dicha ley, sean girados 25a todas la municipalidades del país, para que sean éstas y no el Banco Hipotecario de la 26Vivienda, que implemente programas de vivienda en sus respectivos cantones. Comuníquese 27este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa”.

28DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

29

30Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las nueve horas del mismo día 31arriba indicado”.

32

33Inciso 7. Informe de la Comisión de la Condición de la Mujer C-CM-02-10.

34

35“Al ser las a las 3:00 p.m. del jueves 17 de junio se inicia la reunión de Comisión, con la asistencia de 36los siguientes miembros regidoras: **LUISIANA TOLEDO QUIRÓS, COORDINADORA;** 37**IVONNE RODRÍGUEZ GUADAMUZ**, en calidad de **SECRETARIA;** **CRISTINA RAMÍREZ** 38**CASTRO**, en calidad de integrante. Como asesora interna la regidora **ANA CALDERÓN** 39**ROLDÁN.**

40

41Punto uno. Se acuerda realizar las reuniones de la Comisión una vez al mes los terceros jueves de 42cada mes a las 3:00 p.m.

43

44Informa la funcionaria municipal Celia Víquez que para el mes de agosto nos visitaran diferentes 45representantes de otros países para compartir con el gobierno local sus experiencias bajo el programa 46Derecho de una ciudad segura y equitativa para la mujer y además se presentara por parte de la

1Comisión de la Condición de la Mujer del Concejo Municipal lo relacionado con este proyecto, dicho
2documento será elaborado por parte del proceso de equidad y género.

3

4Por lo anteriormente expuesto, las integrantes de la Comisión de la Condición de la Mujer solicitan al
5Concejo Municipal acoger la siguiente moción:

6

7“**SE ACUERDA**: Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 5 de agosto a las 7 p.m. en la Sala
8de Sesiones Dolores Mata para recibir a representantes internacionales del proyecto “Derecho de una
9ciudad segura y equitativa para la mujer” y la presentación de este proyecto para el cantón de
10Escazú por parte de la Comisión de la Condición de la Mujer del Concejo Municipal”.

11

12La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
13unanimidad.

14

15La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
16Se aprueba por unanimidad.

17

18**ACUERDO AC-263-10: “SE ACUERDA: Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 05**
19**de agosto a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones “Dolores Mata”, para recibir a representantes**
20**internacionales del Proyecto “Derecho de una ciudad segura y equitativa para la mujer” y la**
21**presentación de este proyecto para el cantón de Escazú por parte de la Comisión de la**
22**Condición de la Mujer del Concejo Municipal”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
23**APROBADO**

24

25**Punto dos.** Se solicita por parte de la funcionaria municipal Celia Víquez realizar una sesión
26extraordinaria para presentar al nuevo concejo municipal la transversalización de la perspectiva de
27género.

28

29Por lo anteriormente expuesto, las integrantes de la Comisión de la Condición de la Mujer solicitan al
30Concejo Municipal acoger la siguiente moción:

31

32“**SE ACUERDA**: Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 19 de agosto a las 7:00 p.m. en la
33Sala de Sesiones “Dolores Mata”, para la presentación por parte de los funcionarios municipales
34referente a la transversalización de la perspectiva de género”.

35

36La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
37unanimidad.

38

39La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
40Se aprueba por unanimidad.

41

42**ACUERDO AC-264-10: “SE ACUERDA: Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 19**
43**de agosto a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones “Dolores Mata”, para la presentación por parte**
44**de los funcionarios municipales referente a la transversalización de la perspectiva de género”.**
45**DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

46

1Inciso 8. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-06-10.

2

3“Al ser las 18:00 horas del jueves 24 de junio del 2010, se inicia la reunión de esta Comisión de
4Hacienda y Presupuesto, con la asistencia de los siguientes integrantes: regidores **LUISIANA**
5TOLEDO QUIRÓS, COORDINADORA; PEDRO TOLEDO QUIRÓS, SECRETARIO y **ANA**
6CRISTINA RAMÍREZ CASTRO, en su calidad de integrante. Además se encuentran presentes el
7regidor Max Gamboa Zavaleta y el regidor Juan Carlos Arguedas, en calidad de asesores internos del
8Concejo Municipal, y el Lic. Francisco Cordero Madriz del Proceso Financiero Administrativo.

9

10**Punto uno.** Se recibe, analiza y discute el oficio CCDRE-279-10 y acuerdo Nº 1469-10, tomado en la
11sesión 76n del 16 de junio de 2010, por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
12Recreación de Escazú solicitando:

13

14a) **La posibilidad de asignar una partida presupuestaria extraordinaria para atender los gastos
15de los próximos Juegos Deportivos Nacionales 2011.**

16

17Una vez analizada dicha solicitud, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo
18Municipal aprobar la siguiente moción:

19

20“**SE ACUERDA:** Conforme a lo solicitado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
21Escazú se insta al Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal, asignar los fondos que sean
22necesarios en una modificación presupuestaria o presupuesto extraordinario para atender los gastos
23en los próximos Juegos Deportivos Nacionales 2011”.

24

25La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
26unanimidad.

27

28La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
29Se aprueba por unanimidad.

30

31**ACUERDO AC-265-10: “SE ACUERDA: Conforme a lo solicitado por el Comité Cantonal de
32Deportes y Recreación de Escazú se insta al Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde
33Municipal, asignar los fondos que sean necesarios en una modificación presupuestaria o
34presupuesto extraordinario para atender los gastos en los próximos Juegos Deportivos
35Nacionales 2011”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

36

37b) **Que se asigne para el 2011 el 5% del presupuesto.**

38

39Analizando la solicitud planteada, esta comisión encuentra que desde el 10 de noviembre del año
402008 se encuentra en esta comisión una moción orientada a aumentar el presupuesto del Comité
41Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú del 3% al 5% del Presupuesto Municipal, presentada
42en aquel entonces por los regidores de la fracción del Partido Yunta Progresista Escazuceña, por lo
43cuál los actuales regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de las agrupaciones
44políticas Yunta Progresista Escazuceña, Movimiento Libertario, Accesibilidad Sin Exclusión y el
45asesor interno de Liberación Nacional consideramos que la iniciativa es viable, de acuerdo con el
46artículo 170 del Código Municipal y apoyamos la iniciativa presentada, por lo que una vez analizado

1 el punto, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal aprobar las
2 siguientes mociones:

4 CONSIDERANDO:

6 ✓ Que la actividad física, el ejercicio y el deporte son elementos preventivos y en muchas ocasiones
7 terapéuticos que permitirán coadyuvar en unión con otros hábitos de vida sana para una mejor
8 sociedad, más sana, fuerte y saludable.

10 ✓ Que el estilo de vida sedentario es una importante causa de enfermedad, muerte y discapacidad.
11 Más del 70% de las defunciones sobrevenidas en los países industrializados se producen por
12 enfermedades en las que de algún modo intervienen factores como el sedentarismo, la obesidad,
13 el estrés y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.

15 ✓ Que la Organización Mundial de la Salud, OMS, considera que el estilo de vida sedentario es una
16 de las 10 causas fundamentales de mortalidad y discapacidad en el mundo.

18 ✓ Que la inactividad física aumenta las causas de mortalidad en general, duplica el riesgo de
19 enfermedad cardiovascular, de diabetes de tipo 2 y de obesidad. Además, aumenta el riesgo de
20 padecer cáncer de colon, próstata y de seno, hipertensión arterial, osteoporosis, depresión y
21 ansiedad, entre otros. La actividad física bien realizada mejora, entre otras cosas, el rendimiento
22 académico, la personalidad, la estabilidad emocional, la memoria, la autoestima, el bienestar, la
23 eficiencia laboral y disminuye el estrés, la agresividad, la depresión.

25 ✓ Que en diferentes ocasiones el Comité Cantonal de Escazú ha solicitado a este Concejo Municipal
26 financiamiento para construcción y mantenimiento de áreas deportivas, como para el
27 equipamiento de la delegación participante en los juegos nacionales.

29 ✓ Que debemos propiciar mecanismos que ayuden a que los niños, niñas, adolescentes, adultos
30 mayores y adultos practiquen deporte.

32 ✓ Que un grupo de padres de familia en nota de fecha 23 de junio del 2007 solicitaron al Comité
33 Cantonal de Deportes que incluyera una plaza más de entrenador para la escuela de fútbol de
34 dicho comité.

36 ✓ Que producto de los nuevos proyectos en infraestructura deportiva a desarrollarse a partir del año
37 2009 el Comité Cantonal de Deportes requeriría de mayor presupuesto para realizar una
38 administración acorde a las nuevas necesidades.

40 Siendo fieles al compromiso con el deporte, la recreación y el mejoramiento de la infraestructura
41 deportiva, con fundamento en el Código Municipal, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Ley
42 Integral para la Persona Adulta Mayor, la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer.

44 Primera moción:

46 “SE ACUERDA: PRIMERO: Se solicita a la Administración Municipal, en la figura del señor

1 Alcalde, incrementar la partida presupuestaria asignada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación
2 de Escazú en un 2%, según los ingresos ordinarios anuales del Presupuesto Municipal, a fin de que
3 dicho Comité goce de suficientes recursos económicos para dotar a las diferentes disciplinas
4 deportivas de más y mejores condiciones para la práctica del deporte, pasando la asignación
5 presupuestaria para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú de un 3% a un 5% para
6 el año 2011”.

7

8 Segunda moción:

9

10 “SE ACUERDA: SEGUNDO: Se solicita a la Administración Municipal, en la figura del señor
11 Alcalde, que realice el ajuste de los fondos asignados al Comité Cantonal de Deportes del 3% al 5%
12 en el segundo presupuesto extraordinario 2011”.

13

14 Tercera moción:

15

16 “SE ACUERDA: TERCERO: Se solicita al Comité Cantonal de Deportes se sirva remitir a este
17 Concejo Municipal el plan de trabajo en el cual se invertirán estos nuevos recursos”.

18

19 Cuarta moción:

20

21 “SE ACUERDA: CUARTO: Se solicita al Comité Cantonal de Deportes que habilite el uso gratuito
22 de las áreas deportivas públicas del cantón para la práctica deportiva y actividad física tres veces por
23 semana en horarios flexibles. Asimismo, se le comunique a los escazuceños y se rotulen las áreas
24 deportivas, indicando a los usuarios los días, horas y normas para utilización de las mismas”.

25

26 Quinta moción:

27

28 “SE ACUERDA: QUINTO: Se le solicita al Comité Cantonal de Deportes presentar en el mes de
29 enero del 2011 las liquidaciones presupuestarias para los años 2007, 2008, 2009 y 2010”.

30

31 Sexta moción:

32

33 “SE ACUERDA: SEXTO: Se le solicita al Comité Cantonal de Deportes presentar el lunes 12 de
34 julio de 2010 el informe semestral sobre los ingresos – gastos, de acuerdo con lo que dicta el
35 reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, artículo 33 inciso i)”.

36

37 El regidor Max Gamboa consulta si el aumento del 3% al 5% del presupuesto municipal sería
38 únicamente para el año 2011, volviendo luego al 3% original. Señala que el Comité de Deportes no
39 ha rendido cuentas claras y se han dado una serie de situaciones que le impiden tener una visión clara
40 de lo que está pasando en ese Comité. Acota que es muchísimo dinero el que se le da al Comité de
41 Deportes y en este momento no cuenta con los elementos necesarios para justificar el aumento de esa
42 partida al cinco por ciento.

43

44 El Alcalde Municipal señala que los presupuestos municipales no deben estar sujetos a aportes fijos,
45 porque eso le deja muy poca capacidad de maniobra al Concejo. Señala que de aprobarse la moción
46 propuesta, el próximo año el Comité Cantonal de Deportes estaría recibiendo alrededor de ciento

1cincuenta millones de colones adicionales y salvo los Juegos Deportivos Nacionales, no ve que ese
2Comité vaya a incurrir en gastos extraordinarios.

3

4Contestando la consulta del regidor Max Gamboa, la Presidenta Municipal considera que el aumento
5del porcentaje del presupuesto municipal que se asigna al Comité de Deportes puede aprobarse
6únicamente para el año 2011 y posteriormente se valoraría la situación para los años siguientes. En
7vista de la realización de los Juegos Deportivos Nacionales del próximo año en el cantón, considera
8importante que el Comité cuente con recursos adicionales para afrontar los gastos que eso conlleva.

9

10La regidora Rosemarie Maynard apunta que se acaba de aprobar una moción para que se asigne una
11partida extraordinaria al Comité de Deportes para atender los gastos de los Juegos Deportivos
12Nacionales. Coincide con el Alcalde Municipal en que no se debe comprometer el presupuesto
13municipal y más bien conceder aportes extraordinarios cuando así se requiera, tal como se ha hecho
14en el pasado. Señala que una vez que se apruebe aumentar el porcentaje que se asigna al Comité al
155% será muy difícil para el Concejo echar atrás y volver al 3%. Considera que no es recomendable
16aprobar el aumento propuesto y sugiere que se solicite al Comité un detalle de lo que requiere para
17hacer frente a los Juegos Deportivos Nacionales, a fin de que el Concejo valore la posibilidad de
18asignar partidas extraordinarias.

19

20La regidora Amalia Montero acota que el Comité Cantonal de Deportes ha sido cuestionado y hasta
21ahora no se le ha hecho un verdadero peritaje. Manifiesta que no estaría de acuerdo con aumentar
22permanentemente el porcentaje que se asigna al Comité de Deportes y no sabe cómo se podría
23manejar el tema para que esos recursos sean asignados exclusivamente para atender los gastos de los
24Juegos Deportivos Nacionales. Espera que la nueva Junta Directiva del Comité haga una gestión
25transparente, pero hasta ahora no ha habido nada que demuestre transparencia y eficacia en el
26desarrollo de proyectos, porque los recursos que se le han dado hasta ahora son suficientes para ser
27un cantón “estrella” en instalaciones deportivas.

28

29El regidor Juan Carlos Arguedas señala que es clara la necesidad de fomentar el deporte y la
30recreación en el cantón. Indica que está demostrado que el Comité de Deportes no ha tenido la
31capacidad de manejar el tema presupuestario, por lo que en este momento sería un error darle más
32dinero. Considera que antes de tomar una decisión en ese sentido, el comité debe dar señales de que
33va a administrar adecuadamente esos recursos adicionales. Apunta que no todos los recursos del
34Comité Cantonal de Deportes deben salir de la Municipalidad, porque ese comité tiene otros
35mecanismos para generar recursos para cubrir sus necesidades, pero si se les da todo “en bandeja de
36plata” no se van a preocupar por administrar eficientemente los recursos ni por buscar la forma de
37generar nuevos recursos.

38

39El regidor Pedro Toledo señala que no se trata de que el Comité anterior no tuviera la capacidad de
40administrar adecuadamente los recursos, sino que no hubo una fiscalización por parte de la
41Administración hacia las personas que estuvieron manejando esos recursos. Apunta que este Concejo
42Municipal tiene claro que debe fiscalizar la forma como el nuevo Comité de Deportes está invirtiendo
43los recursos. Propone que por una única vez se apruebe ese dos por ciento adicional, para que sea
44invertido en infraestructura deportiva, considerando que el próximo año este cantón será sede de los
45Juegos Deportivos Nacionales y el Comité va a necesitar recursos adicionales. Reitera la
46responsabilidad que tiene el Concejo Municipal de fiscalizar lo que está haciendo el Comité Cantonal

1de Deportes con los recursos que recibe de la Municipalidad. Acota que el dinero que el Gobierno
2Central está aportando para mejorar la infraestructura educativa del cantón no es suficiente para
3cubrir todo lo que se requiere para los Juegos Deportivos Nacionales y el 3% que da la Municipalidad
4al Comité es utilizado para cubrir los gastos ordinarios del mismo. Señala que este cantón está
5abandonado en materia de infraestructura deportiva y esos recursos adicionales son muy importantes
6para el desarrollo de esa infraestructura.

7

8El regidor Kenneth Pérez coincide con el regidor Arguedas en que la Municipalidad no tiene que dar
9absolutamente todo al Comité de Deportes; no obstante, en este momento hay una situación especial
10ya que vienen los Juegos Deportivos Nacionales y se requiere de cierta infraestructura para que esos
11juegos se puedan realizar con éxito. Apunta que asignar un dos por ciento adicional es bastante
12comprometedor, por cuanto este Concejo también tiene otros proyectos sociales muy importantes en
13los cuales se pueden invertir esos recursos. Sugiere que el porcentaje que la Municipalidad asigna al
14Comité se mantenga en el tres por ciento y que adicionalmente se asigne una partida extraordinaria,
15que podría ser del uno o uno y medio por ciento, condicionada a que sea utilizada en la construcción
16de infraestructura deportiva. Indica que el ICODER y otras instituciones también van a aportar
17recursos para mejorar esa infraestructura.

18

19El regidor Juan Carlos Arguedas señala que aunque se habla de la necesidad de más infraestructura
20deportiva, el Comité de Deportes no ha demostrado cuáles son esas necesidades. Manifiesta que
21cuando el Comité realmente demuestre que hay una necesidad de infraestructura y de inversión,
22entonces el Concejo puede valorar la asignación de recursos adicionales, pero en este momento nadie
23ha puntualizado cuáles son esas necesidades.

24

25La regidora Marcela Quesada considera que no se trata de que el dinero asignado al Comité de
26Deportes no es suficiente, sino que ha sido mal administrado. Apunta que un dos por ciento adicional
27es una suma muy elevada, a no ser que el Comité presente proyectos “estrella” y si es necesario dotar
28al Comité de más recursos habrá que dárselos poco a poco y no de una sola vez, porque se trata de
29mucho dinero y en el cantón hay muchas necesidades de mayor prioridad.

30

31El regidor Pedro Toledo acota que el próximo año se realizarán los Juegos Deportivos Nacionales en
32Escazú y está en juego la imagen del cantón. Señala que si los recursos no son incluidos en el
33presupuesto ordinario 2011 y en el camino se comprueba que los recursos asignados al Comité de
34Deportes no son suficientes, más adelante será más complicado buscar la forma de hacer una
35modificación al presupuesto para ver cómo se inyectan más recursos al comité. Insiste en que se
36apruebe ese dos por ciento adicional por una única vez, porque lo que está en juego es la imagen del
37cantón.

38

39La regidora Ivon Rodríguez sale del Salón de Sesiones a las veintiún horas con diecisiete minutos.

40

41La Presidenta Municipal remite nuevamente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la primera
42segunda, tercera y cuarta moción para su revisión.

43

44A solicitud de la Presidenta Municipal, el regidor Pedro Toledo da lectura nuevamente a la quinta y
45sexta moción, modificándolas de la siguiente manera:

46

1“SE ACUERDA: Se le solicita al Comité Cantonal de Deportes presentar el lunes 12 de julio del 22010, las liquidaciones presupuestarias de los años 2007, 2008, 2009”.

3

4“SE ACUERDA: Se le solicita al Comité Cantonal de Deportes presentar el lunes 12 de julio del 52010, el informe semestral sobre los ingresos-gastos de acuerdo con lo que dicta el Reglamento del 6Comité Cantonal de Deportes, artículo 33 inciso i”.

7

8La Presidenta Municipal llama a la regidora Marcela Quesada a sustituir en votación a la regidora 9Ivon Rodríguez.

10

11La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se 12aprueba por unanimidad.

13

14ACUERDO AC-266-01-10: “SE ACUERDA: Se le solicita al Comité Cantonal de Deportes 15presentar el lunes 12 de julio del 2010, las liquidaciones presupuestarias de los años 2007, 2008, 162009”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17

18La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se 19aprueba por unanimidad.

20

21ACUERDO AC-266-02-10: “SE ACUERDA: Se le solicita al Comité Cantonal de Deportes 22presentar el lunes 12 de julio del 2010, el informe semestral sobre los ingresos-gastos de acuerdo 23a lo que dicta el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes, artículo 33 inciso i”. 24**DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25

26La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos 27adoptados. Se aprueba por unanimidad.

28

29Punto dos. Se recibe, analiza y discute el oficio CPC-1359-2010 del Centro de Conservación de 30Patrimonio Cultural, donde indica la responsabilidad de los entes públicos de velar por la 31conservación de las edificaciones establecidas como patrimonio, según ley 7555, por lo que insta a la 32corporación municipal a realizar la asignación de una partida presupuestaria en el presupuesto 2011 33para la conservación de la propiedad pública Calle Real.

34

35Una vez analizada dicha solicitud, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo 36Municipal aprobar la siguiente moción:

37

38“SE ACUERDA: Solicitar al Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal, que de acuerdo 39con lo dictado en la Ley 7555 proceda a asignar una partida presupuestaria en el presupuesto 40ordinario 2011 para la conservación y mantenimiento de la propiedad pública Calle Real declarada 41patrimonio”.

42

43La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 44unanimidad.

45

46La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

1Se aprueba por unanimidad.

2

3ACUERDO AC-267-10: “SE ACUERDA: Solicitar al Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde
4Municipal, que de acuerdo con lo dictado en la Ley 7555 proceda a asignar una partida
5presupuestaria en el presupuesto ordinario 2011 para la conservación y mantenimiento de la
6propiedad pública Calle Real declarada patrimonio”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
7APROBADO

8

9Punto tres. Se recibe, analiza y discute nota de la vecina Cecilia Carranza del Barrio El Carmen,
10donde solicita la colaboración de este Concejo Municipal por medio de una partida presupuestaria
11para la contratación de una cimarrona para el desfile que se llevará a cabo el 11 de julio de 2010 en
12San Antonio de Escazú, en conmemoración de las fiestas patronales de la Virgen del Carmen, lo cual
13tiene un costo aproximado de ¢70.000.

14

15Se realiza la consulta a la Secretaría del Concejo sobre si existe contenido presupuestario en el
16Concejo Municipal para poder realizar la contratación, a lo cual respondió: “el Concejo Municipal en
17otros servicios de gestión y apoyo tiene un fondo de ¢112.000, sólo que de ahí debe reservarse un
18fondo de aproximadamente ¢30.000 para un refrigerio que tiene que realizar la Comisión de
19Accesibilidad, creo que es de la RECOMA, por lo que en total quedan libres ¢82.000. De acuerdo a
20la consulta al Proceso de Cultura, ellos me indicaron que para el servicio de cimarrona se toma de la
21partida de otros servicios de gestión y apoyo”.

22

23Una vez analizada dicha solicitud, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo
24Municipal aprobar la siguiente moción:

25

26“SE ACUERDA: PRIMERO: Se autoriza a la Secretaría del Concejo Municipal que proceda a
27utilizar la suma de ¢70.000 de los fondos que se encuentran disponibles en la partida de servicios de
28gestión y apoyo de este Concejo Municipal para que realice la contratación de los servicios de una
29cimarrona para el desfile que se llevará a cabo el 11 de julio del 2010 a las 11:00 a.m. en San Antonio
30de Escazú en conmemoración de las fiestas patronales de la Virgen del Carmen. SEGUNDO: Se
31solicita a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde se sirva informarle a la vecina
32Cecilia Carranza de Barrio El Carmen al teléfono 2588-1317 o al 8360-1898 si la banda municipal
33puede participar el 16 de julio en la serenata para la Virgen del Monte Carmelo. Notifíquese este
34acuerdo a la señora Cecilia Carranza”.

35

36La regidora Ivon Rodríguez se reincorpora a la sesión a las veintiún horas con veinticuatro minutos.

37

38La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
39unanimidad.

40

41La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
42Se aprueba por unanimidad.

43

44ACUERDO AC-268-10: “SE ACUERDA: PRIMERO: Se autoriza a la Secretaría del Concejo
45Municipal que proceda a utilizar la suma de ¢70.000 de los fondos que se encuentran
46disponibles en la partida de servicios de gestión y apoyo de este Concejo Municipal para que

1realice la contratación de los servicios de una cimarrona para el desfile que se llevará a cabo el
211 de julio del 2010 a las 11:00 a.m. en San Antonio de Escazú en conmemoración de las fiestas
3patronales de la Virgen del Carmen. **SEGUNDO:** Se solicita a la Administración Municipal en
4la figura del señor Alcalde se sirva informarle a la vecina Cecilia Carranza de Barrio El
5Carmen al teléfono 2588-1317 o al 8360-1898 si la banda municipal puede participar el 16 de
6julio en la serenata para la virgen del Monte Carmelo. Notifíquese este acuerdo a la señora
7Cecilia Carranza". **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8

9Se levanta la sesión al ser las 18:30 horas de la misma fecha arriba indicada.

10

11Se indica que los asuntos tratados fueron votados en forma unánime por los miembros presentes".

12

13Inciso 9. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-22-10.

14

15Al ser las dieciocho horas del día jueves veinticuatro de junio del año dos mil diez, se inicia esta
16sesión extraordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros Regidores:
17**LUISIANA TOLEDO QUIRÓS**, en su calidad de **COORDINADORA, PEDRO TOLEDO**
18**QUIRÓS**, en su condición de **SECRETARIO** y **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ**, en su
19condición de integrante. Estuvieron presentes también en calidad de asesores, el regidor Max
20Gamboa Zavaleta, Juan Carlos Arguedas Solís y la regidora Diana Guzmán Calzada y el Lic.
21Santiago Araya Marín en su condición de asesor legal del Concejo Municipal.

22

23**Punto uno.** Se conoce nuevamente de la **SOLICITUD DE TRASPASO DE LA LICENCIA DE**
24**LICORES NACIONALES NÚMERO 19** del distrito de Escazú, promovida por el señor José Luis
25Sánchez Calderón, en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite
26de suma de la sociedad denominada: **“BOTICA INTERNACIONAL DR. JOSE LUIS SÁNCHEZ**
27**SOCIEDAD ANÓNIMA**”, cédula jurídica número 3-101-374390.

28

29A.- ANTECEDENTES:

30

31Que mediante el dictamen número DAJ-006-2010 de fecha 9 de febrero del 2010, el Proceso de
32Asuntos Jurídicos de esta Corporación, luego de efectuar la revisión respectiva, para verificar el
33cumplimiento de todos los requisitos que exige al efecto el artículo 84 del Reglamento para Licencias
34Municipales de la Municipalidad de Escazú, determinando que la **DECLARACIÓN JURADA** que
35debe aportarse conforme al ordinal 19 de la Ley de Licores, no cumplía con los requerimientos
36exigidos por la ley, de tal manera que se le previno que aportara un nuevo documento para cumplir
37con este requisito.

38

39Efectivamente, la empresa interesada, presentó dicha declaración jurada, mediante escritura pública
40número 194, otorgada ante el notario Marco Acuña Esquivel, a las 17 horas del 18 de enero del 2010.

41

42Cumplido con tal requisito, se comprueba que efectivamente todos los demás han sido debidamente
43cumplidos.

44

45B.- RECOMENDACIONES:

46

1En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda al
2distinguido Concejo Municipal autorizar el traspaso solicitado en este caso, por haberse cumplido con
3todos los requisitos exigidos por el numeral 84 del Reglamento para Licencias Municipales de la
4Municipalidad de Escazú.

5

6Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

7

8“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
9Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos
10del Código Municipal, 84 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú
11y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-22-10 de la Comisión de
12Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta
13decisión, se dispone: PRIMERO: AUTORIZAR EL TRASPASO de la LICENCIA DE LICORES
14NACIONALES NÚMERO 19 del distrito de Escazú centro, promovida por el señor José Luis
15Sánchez Calderón, en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite
16de suma de la sociedad denominada: “BOTICA INTERNACIONAL DR. JOSE LUIS SÁNCHEZ
17S.A. SEGUNDO: Se ordena al Proceso de Licencias Municipales de esta Corporación, que proceda a
18inscribir este traspaso en los respectivos registros. Notifíquese este acuerdo al Dr. Sánchez Calderón
19al Fax No. 2296-5237 o bien al 2258-3214. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
20Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

21

22La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
23unanimidad.

24

25La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
26Se aprueba por unanimidad.

27

28ACUERDO AC-269-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2911, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
30Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 84 del Reglamento para Licencias
31Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
32dictamen No. C-AJ-22-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
33Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: AUTORIZAR
34EL TRASPASO de la LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO 19 del distrito de
35Escazú centro, promovida por el señor José Luis Sánchez Calderón, en su condición de
36Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad
37denominada: “BOTICA INTERNACIONAL DR. JOSE LUIS SÁNCHEZ S.A. SEGUNDO: Se
38ordena al Proceso de Licencias Municipales de esta Corporación, que proceda a inscribir este
39traspaso en los respectivos registros. Notifíquese este acuerdo al Dr. Sánchez Calderón al Fax
40No. 2296-5237 o bien al 2258-3214. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
41Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
42APROBADO

43

44Inciso 10. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-23-10.

45

46“Al ser las diecisiete horas del día martes veintinueve de junio del año dos mil diez, se inicia esta

1sesión extraordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros Regidores:
2**LUISIANA TOLEDO QUIRÓS**, en su calidad de **COORDINADORA**; **PEDRO TOLEDO**
3**QUIRÓS**, en su condición de **SECRETARIO** y **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ**, en su
4condición de integrante. Estuvieron presentes también en calidad de asesores, el regidor Juan Carlos
5Arguedas Solís y el Lic. Santiago Araya Marín en su condición de asesor legal del Concejo
6Municipal.

8**Punto uno.** Se conoce nuevamente de la **SOLICITUD DE TRASPASO DE LA LICENCIA DE**
9**LICORES NACIONALES NÚMERO 27** del distrito de San Rafael de Escazú, promovida por el
10señor Genaro Eduardo Molina Contreras, en su condición de Presidente con facultades de apoderado
11generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada: “**CABALLO DE RÍO NÚMERO**
12**VEINTISIETE SOCIEDAD ANÓNIMA**”, cédula jurídica número 3-101-590617.

14A.- **ANTECEDENTES:**

16Que según se desprende de la “Constancia”, visible al folio 712 del expediente administrativo, la
17licencia de licores nacionales número 27 del distrito de San Rafael de Escazú, es propiedad de la
18empresa denominada: “Riverhorse Restaurants S.A.”, cédula jurídica número 3-101-541605, la cual
19se explota actualmente en el establecimiento comercial denominado: “Hippos Grill & Tabern
20Restaurants”, situado en el Centro Comercial Tabriz, locales 10 y 11 en Guachipelin de San Rafael de
21Escazú.

23Que mediante contrato visible a folios 632 a 635 del expediente, suscrito el día 25 de marzo del 2010,
24la empresa Riverhorse Restaurants S.A.”, le traspasó la mencionada licencia de licores nacionales
25número 27 a la sociedad “Caballo de Río número veintisiete S.A.”.

27Que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Corporación Municipal, mediante dictamen número
28DAJ-068-10 del 28 de junio del 2010, tuvo por bien cumplidos todos los requisitos exigidos al efecto
29por el Reglamento que rige la materia.

31B.- **RECOMENDACIONES:**

33En virtud de lo anteriormente expuesto y estando cabalmente cumplidos los todos los requisitos
34exigidos para estos menesteres, por el numeral 84 del Reglamento para Licencias Municipales de la
35Municipalidad de Escazú, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda al distinguido Concejo
36Municipal autorizar el traspaso solicitado en este caso.

38Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

40“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
41Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos
42del Código Municipal, 84 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
43Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-23-10 de la
44Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
45esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** AUTORIZAR EL TRASPASO de la LICENCIA DE LICORES
46NACIONALES NÚMERO 27 del distrito de San Rafael de Escazú, promovida por el señor Genaro

1Eduardo Molina Contreras, en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo
2sin límite de suma de la sociedad denominada: “CABALLO DE RÍO NÚMERO VEINTISIETE
3SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-590617. SEGUNDO: Se ordena al Proceso
4de Licencias Municipales de esta Corporación, que proceda a inscribir este traspaso en los registros
5respectivos. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al Fax señalado No. 2204-7013.
6Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

8La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
9unanimidad.

10

11La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

12Se aprueba por unanimidad.

13

14ACUERDO AC-270-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
1511, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
16Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 84 del Reglamento para Licencias
17Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
18dictamen No. C-AJ-23-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
19Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: AUTORIZAR
20EL TRASPASO de la LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO 27 del distrito de
21San Rafael de Escazú, promovida por el señor Genaro Eduardo Molina Contreras, en su
22condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la
23sociedad denominada: “CABALLO DE RÍO NÚMERO VEINTISIETE SOCIEDAD
24ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-590617. SEGUNDO: Se ordena al Proceso de
25Licencias Municipales de esta Corporación, que proceda a inscribir este traspaso en los
26registros respectivos. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al Fax señalado No.
272204-7013. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho,
28para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

29

30Punto dos. Se conoce de la SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE
31LICORES NACIONALES NÚMERO 2 del distrito de Escazú centro, para el establecimiento
32comercial denominado: “**SUPERMERCADO ACAPULCO**”, licencia comercial número 01-81,
33situado en Escazú, Barrio Corazón de Jesús, 100 metros al norte de la Escuela Sagrado Corazón de
34Jesús, promovida por el señor: Carlos Enrique Delgado Rodríguez, cédula de identidad número 1-
35937-380.

36

37A.- ANTECEDENTES:

38

39Que de acuerdo con la constancia visible al folio 197 del expediente, la licencia de licores nacionales
40número 2 del distrito de Escazú centro, se encuentra inscrita en los registros municipales a nombre
41del señor Carlos Enrique Delgado Rodríguez.

42

43Que la mencionada licencia de licores, se ha venido explotando en el supermercado Acapulco,
44propiedad del señor Delgado Rodríguez.

45

46Que mediante el Dictamen número DAJ-069-10 del 28 de junio del 2010, el Proceso de Asuntos

1Jurídicos, luego de revisar los requisitos que deben cumplirse en este caso, tuvo por bien cumplidos
2los mismos.

4B.- **RECOMENDACIONES:**

6Esta Comisión de Asuntos Jurídicos ha verificado que efectivamente e interesado ha cumplido a
7cabalidad con todos los requisitos exigidos al efecto por el artículo 85 del Reglamento para Licencias
8Municipales de la Municipalidad de Escazú, por lo que recomendamos al distinguido Concejo
9Municipal, que proceda a autorizar la explotación de la licencia de licores que aquí interesa.

11Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

13“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
14Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos
15del Código Municipal, 85 del “Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de
16Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-23-10 de la Comisión
17de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta
18decisión, se dispone: PRIMERO: Se AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE
19LICORES NACIONALES NÚMERO 2 del distrito de Escazú centro, para el establecimiento
20comercial denominado: “SUPERMERCADO ACAPULCO”, licencia comercial número 01-81,
21situado en Escazú, Barrio Corazón de Jesús, 100 metros al norte de la Escuela Sagrado Corazón de
22Jesús, promovida por el señor: Carlos Enrique Delgado Rodríguez, cédula de identidad número 1-
23937-380. Notifíquese este acuerdo al señor Delgado Rodríguez, en el Supermercado Acapulco,
24situado 100 metros al norte de la Escuela de Barrio Corazón de Jesús. Igualmente, notifíquese este
25acuerdo al señor Alcalde Municipal o a quien lo sustituya en su despacho, para lo de su cargo.”

27La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
28unanimidad.

30La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
31Se aprueba por unanimidad.

33ACUERDO AC-271-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
3411, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
35Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 85 del “Reglamento para Licencias
36Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
37dictamen No. C-AJ-23-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
38Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Se
39AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES
40NÚMERO 2 del distrito de Escazú centro, para el establecimiento comercial denominado:
41“SUPERMERCADO ACAPULCO”, licencia comercial número 01-81, situado en Escazú,
42Barrio Corazón de Jesús, 100 metros al norte de la Escuela Sagrado Corazón de Jesús,
43promovida por el señor: Carlos Enrique Delgado Rodríguez, cédula de identidad número 1-
44937-380. Notifíquese este acuerdo al señor Delgado Rodríguez, en el Supermercado Acapulco,
45situado 100 metros al norte de la Escuela de Barrio Corazón de Jesús. Igualmente, notifíquese
46este acuerdo al señor Alcalde Municipal o a quien lo sustituya en su despacho, para lo de su

1cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2

3El regidor Juan Carlos Arguedas señala que según se indica, el establecimiento al cual se está 4autorizando la explotación de la licencia de licores está ubicado a cien metros de una escuela. 5Consulta al Asesor Legal si eso es conforme con lo que establece la ley.

6

7El Asesor Legal indica que en el informe de la inspección ocular que hace el Proceso de Licencias 8Municipales, la cual consta en el expediente, no contiene ninguna recomendación en relación con la 9distancia. Señala que de acuerdo con el expediente se trata de un supermercado y las reglas por 10aplicar son diferentes si se trata de un supermercado, un abastecedor, un centro comercial, etc.

11

12El regidor Juan Carlos Arguedas indica que el establecimiento es una pulperia. Expresa su 13preocupación por que se esté aprobando la explotación de una licencia de licores contraviniendo lo 14que establece la ley.

15

16La Presidenta Municipal señala que de acuerdo con el expediente y la recomendación de la 17Administración, el establecimiento cumple con todos los requisitos.

18

19El regidor Juan Carlos Arguedas consulta sobre quién recaería la responsabilidad en caso de que se 20esté autorizando la explotación en una forma irregular.

21

22El Asesor Legal indica que la responsabilidad recaería tanto en la Administración como en el Concejo 23Municipal. Manifiesta que él no tiene certeza de si se trata de un supermercado o un abastecedor y no 24está dentro de sus competencias ni de las de la Comisión de Asuntos Jurídicos corroborarlo, pero 25según el expediente se trata de un supermercado y desde ese punto de vista no habría problema con la 26distancia. Añade que hay un informe del Proceso de Asuntos Jurídicos que dice que todos los 27requisitos están cumplidos, lo mismo que el informe de la inspección que hace el Proceso de 28Licencias Municipales.

29

30El regidor Pedro Toledo señala que efectivamente el establecimiento se encuentra a una distancia de 31cien metros de la escuela, pero no cumple con las características de un supermercado. Indica que si 32bien la Administración Municipal hace una recomendación, si el Concejo aprueba la solicitud 33también sería responsable.

34

35El síndico Oscar Calderón menciona que hizo la misma consulta en el Concejo de Distrito de San 36Antonio y se le dijo que como se trata de un establecimiento cuya actividad principal no es la venta 37de licor no hay inconveniente con la distancia.

38

39El regidor Pedro Toledo consulta al Asesor Legal si existe alguna reglamentación que defina qué es 40un supermercado, un abastecedor o una pulperia.

41

42El Asesor Legal señala que en el reglamento no se definen esos conceptos, sino que más bien es la 43práctica la que dice que se entiende por cada uno de ellos.

44

45El regidor Pedro Toledo acota que si la patente comercial indica que se trata de un supermercado y el 46Concejo decide no aprobar la solicitud, se estaría violentando el derecho del patentado, aunque en la

1realidad se trate de algo distinto.

2

3El regidor Juan Carlos Arguedas indica que entonces el punto radica en cómo fue aprobada la patente
4comercial. Señala que si esto no es verificado por la Administración al momento de otorgar la
5licencia, estaría induciendo al Concejo Municipal a error, lo cual sería muy preocupante.

6

7La regidora Marcela Quesada apunta que debe diferenciarse entre el nombre comercial y el nombre
8de fantasía, porque el nombre de fantasía permite poner cualquier nombre a un establecimiento
9comercial.

10

11El Alcalde Municipal apunta que el Proceso de Licencias Municipales otorga una licencia comercial,
12donde se define de qué tipo de establecimiento se trata, y posteriormente viene el tema de la
13explotación de la licencia de licores en el lugar, solicitud que en primera instancia es revisada por el
14Proceso de Licencias Municipales, luego por el Proceso de Asuntos Jurídicos, que emite un dictamen
15recomendativo para el Concejo, y finalmente por la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo
16Municipal. Ante la duda planteada, recomienda que la solicitud de explotación no sea aprobada el día
17de hoy, para no incurrir en las responsabilidades que señala el regidor Arguedas.

18

19El Asesor Legal, luego de revisar el expediente, señala que el certificado de la licencia comercial
20indica “Supermercado Acapulco. Barrio Corazón de Jesús, 200 metros al norte de la escuela pública”.

21

22La Presidenta Municipal apunta que de acuerdo con lo externado, el Concejo Municipal está actuando
23conforme a la ley al autorizar la explotación de la licencia de licores, puesto que según la licencia
24comercial se trata de un supermercado. Señala que es competencia de la Administración determinar si
25efectivamente se trata de un supermercado o de otro tipo de establecimiento.

26

27**Punto tres.** Se conoce de la **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE**
28**LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 6** del distrito de San Rafael de Escazú, para el
29establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE BACO Y VACA”, licencia comercial
30número 03-5819, situado en Guachipelín de San Rafael de Escazú, 100 metros al sur del
31Supermercado AM-PM, promovida por la señorita: Martha Edilma Valencia Alzate en su condición
32de Secretaria, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad
33denominada: “**GRUPO VALENCIA SOCIEDAD ANÓNIMA**”, cédula jurídica número 3-101-
34574713,

35

36A.- **ANTECEDENTES:**

37

38Que de acuerdo con la constancia visible al folio 286 del expediente, la licencia de licores extranjeros
39número 6 del distrito de San Rafael de Escazú, se encuentra inscrita en los registros municipales a
40nombre de la sociedad denominada: “3-102-589938 S.R.L.”

41

42Que de conformidad con el Convenio visible a folio 256 del expediente, la sociedad titular de dicha
43patente de licores extranjeros número de San Rafael de Escazú”, le arrendó esa licencia a la empresa
44“Grupo Valencia S. A., en fecha 30 de abril del 2010.

45

46Que el establecimiento comercial “RESTAURANTE BACO Y VACA” cuenta con el permiso de

1funcionamiento número 5474-10, extendido por el Área Rectora de Salud de Escazú, del Ministerio
2de Salud.

3

4Que mediante el Dictamen número DAJ-063-0 del 22 de junio del 2010, el Proceso de Asuntos
5Jurídicos de esta Corporación Municipal, luego de revisar los requisitos que deben cumplirse en este
6caso, tuvo por bien cumplidos los mismos.

7

8B.- **RECOMENDACIONES:**

9

10Esta Comisión de Asuntos Jurídicos ha verificado que ciertamente la empresa interesada ha cumplido
11a cabalidad con todos los requisitos exigidos al efecto por el artículo 85 del “Reglamento para
12Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú” y por tanto recomienda expresamente al
13distinguido Concejo Municipal, autorizar la explotación de la licencia de licores que aquí interesa.

14

15Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

16

17“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
18Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos
19del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú
20y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-23-10 de la Comisión de
21Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta
22decisión, se dispone: **PRIMERO:** Se AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE
23LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 6 del distrito de San Rafael de Escazú, para el
24establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE BACO Y VACA”, licencia comercial
25número 01-5819, situado en Guachipelín de San Rafael de Escazú 100 metros al sur del
26supermercado AM-PM, promovida por la señorita: Martha Edilma Valencia Alzate en su condición de
27Secretaria, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad denominada:
28“GRUPO VALENCIA SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-574713. Notifíquese
29este acuerdo a la sociedad interesada al fax señalado número 2244-7023. Igualmente, notifíquese este
30acuerdo al señor Alcalde Municipal o a quien lo sustituya en su despacho, para lo de su cargo.”

31

32La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
33unanimidad.

34

35La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
36Se aprueba por unanimidad.

37

38**ACUERDO AC-272-10 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
3911, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
40Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias
41Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
42dictamen No. C-AJ-23-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
43Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** Se
44AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS
45NÚMERO 6 del distrito de San Rafael de Escazú, para el establecimiento comercial
46denominado: “RESTAURANTE BACO Y VACA”, licencia comercial número 01-5819, situado

1en Guachipelín de San Rafael de Escazú 100 metros al sur del supermercado AM-PM,
2promovida por la señorita: Martha Edilma Valencia Alzate en su condición de Secretaria, con
3facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad denominada: “GRUPO
4VALENCIA SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-574713. Notifíquese este
5acuerdo a la sociedad interesada al fax señalado número 2244-7023. Igualmente, notifíquese
6este acuerdo al señor Alcalde Municipal o a quien lo sustituya en su despacho, para lo de su
7cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

8

9Punto cuatro. Se conoce nuevamente de la **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA**
10**LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 09** del distrito de San Rafael de Escazú,
11para el establecimiento comercial denominado: “**RESTAURANTE PIZZA HUT ESCAZÚ**”,
12licencia comercial número 03-532, situado en San Rafael de Escazú, frente al supermercado
13Periféricos, promovida por el señor Jorge Nils Gutiérrez Cruz, en su condición de apoderado
14generalísimo limitado a la suma de diez millones de colones de la sociedad denominada: “Comidas
15Centroamericanas Sociedad Anónima”, cédula jurídica No. 3-101-16470.

16

17A.- ANTECEDENTES:

18

19Que de acuerdo con la constancia visible a folio 465 del expediente administrativo, la licencia de
20licores extranjeros número 9 del distrito de San Rafael de Escazú, pertenece a la sociedad
21denominada: “Comidas Centroamericanas S.A.”, cédula jurídica número 3-101-016470, la cual se ha
22venido explotando en el “Restaurante Pizza Hut” situado en San Rafael de Escazú, frente al
23Perimercado.

24

25Que el citado establecimiento mercantil, cuenta con el Permiso Sanitario de Funcionamiento No. 591-
2603 extendido por el Área Rectora de Salud de Escazú. (véase folio 359).

27

28Que mediante el Contrato de Crédito y Fideicomiso de Garantía, visible de folio 409 a 459, suscrito
29el 12 de diciembre del 2005, la empresa “Comidas Centroamericanas S.A.” entregó en garantía
30inmuebles de su propiedad al fiduciario Banco Crédito Agrícola de Cartago, incluido el inmueble
31donde se encuentra el Restaurante Pizza Hut de San Rafael de Escazú, autorizándose expresamente a
32la empresa “Comidas Centroamericanas S.A.” en la cláusula novena de ese contrato de fideicomiso,
33para que pueda utilizar ese bien en la operación comercial propia de su giro comercial.

34

35Debido a esta cláusula en el convenio citado, la empresa aquí interesada, no debe ni tiene suscrito un
36contrato de arrendamiento con el Banco Fiduciario citado.

37

38B.- RECOMENDACIONES:

39

40Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha logrado verificar, que la empresa interesada, ha cumplido
41fielmente con la presentación de todos los documentos necesarios y exigidos para estos casos por el
42numeral 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, razón por la
43cual recomienda expresamente al distinguido Concejo Municipal, autorizar la explotación de la
44licencia de licores que aquí interesa.

45

46Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

1“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
2Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos
3del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú
4y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-23-10 de la Comisión de
5Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta
6decisión, se dispone: PRIMERO: Se AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE
7LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 9 del distrito de San Rafael de Escazú, para el
8 establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE PIZZA HUT ESCAZÚ”, licencia
9comercial número 03-532, situado en San Rafael de Escazú, frente al supermercado Periféricos,
10promovida por el señor Jorge Nils Gutiérrez Cruz, en su condición de apoderado generalísimo
11limitado a la suma de diez millones de colones de la sociedad denominada: “Comidas
12Centroamericanas Sociedad Anónima”, cédula jurídica No. 3-101-16470. Notifíquese este acuerdo a
13la sociedad interesada al fax señalado número 2232-7159 o bien al número 2261-0725. Igualmente,
14notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

15

16La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
17unanimidad.

18

19La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
20Se aprueba por unanimidad.

21

22ACUERDO AC-273-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2311, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
24Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias
25Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
26dictamen No. C-AJ-23-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
27Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Se
28AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS
29NÚMERO 9 del distrito de San Rafael de Escazú, para el establecimiento comercial
30denominado: “RESTAURANTE PIZZA HUT ESCAZÚ”, licencia comercial número 03-532,
31situado en San Rafael de Escazú, frente al supermercado Periféricos, promovida por el señor
32Jorge Nils Gutiérrez Cruz, en su condición de apoderado generalísimo limitado a la suma de
33diez millones de colones de la sociedad denominada: “Comidas Centroamericanas Sociedad
34Anónima”, cédula jurídica No. 3-101-16470. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada
35al fax señalado número 2232-7159 o bien al número 2261-0725. Igualmente, notifíquese este
36acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO
37DEFINITIVAMENTE APROBADO

38

39Punto cinco. Se conoce de la misiva datada 22 de junio del 2010, suscrita por Xarie Hernández
40Atencio, en su condición de Gerente de Marca del Banco Promerica de Costa Rica S.A., mediante la
41cual SOLICITA LA DECLARATORIA DE INTERÉS MUNICIPAL, la EXPOSICIÓN DE
42“RETRATOS IMAGINARIOS” DE PABLO PICASSO, que se llevará a cabo en el inmueble de
43AEEXPO, situado en Avenida Escazú, del día 26 de agosto al 22 de octubre del 2010.

44

45A.- CUESTIONES PRELIMINARES:

46

1Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, de previo a pronunciarse sobre la solicitud planteada por la
2Gerente de Marca del Banco Promerica de Costa Rica S.A., considera de vital importancia, como
3insumo para tomar una decisión, que la mencionada funcionaria de esa entidad bancaria, acuda al
4seño del Concejo Municipal, para que explique en detalle los alcances de esa exposición y cómo se
5invertirían las eventuales donaciones que se reciban en los proyectos de Artes Plásticas que se
6indican.

8Por estas razones, consideramos y así lo recomendamos al honorable Concejo Municipal, que sería
9importante darle un espacio a la mencionada funcionaria, para que asista y sea atendida en la sesión
10ordinaria del Concejo Municipal, del día lunes 12 de julio del presente año.

12Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar las siguiente moción:

14“**SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
15Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 todos del
16Código Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-23-10 de la
17Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
18esta decisión, se dispone: **PRIMERO**: De previo a entra a conocer de la SOLICITUD DE
19“**DECLARATORIA DE INTERÉS CANTONAL**” de la EXPOSICIÓN DE RETRATOS
20IMAGINARIOS DE PABLO PICASSO, promovida por el Banco Promerica de Costa Rica S.A., para
21los días comprendidos entre el 26 de agosto al 22 de octubre del 2010, se invita a la señora Xarie
22Hernández Atencio en su condición de promovente de esta solicitud y como gerente de marca de la
23citada institución bancaria, para que si a bien lo tiene, se apersone a la sesión ordinaria de este
24Concejo Municipal, que se celebrará el día lunes 12 de julio del 2010, a fin de que exponga o
25explique en detalle los alcances de esa exposición y cómo se invertirían las eventuales donaciones
26que se reciban en los proyectos de Artes Plásticas que se indican. Notifíquese este acuerdo a la señora
27Hernández Atencio, en su lugar de trabajo. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
28Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

30La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
31unanimidad.

33La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
34Se aprueba por unanimidad.

36**ACUERDO AC-274-10 “SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
3711, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
38Pública, 2, 3 y 4 todos del Código Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
39dictamen No. C-AJ-23-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
40Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO**: De previo a
41entra a conocer de la SOLICITUD DE “**DECLARATORIA DE INTERÉS CANTONAL**” de la
42EXPOSICIÓN DE RETRATOS IMAGINARIOS DE PABLO PICASSO, promovida por el
43Banco Promerica de Costa Rica S.A., para los días comprendidos entre el 26 de agosto al 22 de
44octubre del 2010, se invita a la señora Xarie Hernández Atencio, en su condición de promovente
45de esta solicitud y como gerente de marca de la citada institución bancaria, para que si a bien lo
46tiene, se apersone a la sesión ordinaria de este Concejo Municipal, que se celebrará el día lunes

112 de julio del 2010, a fin de que exponga o explique en detalle los alcances de esa exposición y
2cómo se invertirían las eventuales donaciones que se reciban en los proyectos de Artes Plásticas
3que se indican. Notifíquese este acuerdo a la señora Hernández Atencio, en su lugar de trabajo.
4Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su
5cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

6

7Se advierte que todos los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados favorablemente por
8unanimidad de los miembros presentes.

9

10Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas de la misma fecha arriba indicada”.

11

12**Inciso 11. Informe de la Comisión de Obras Públicas C-OP-05-10.**

13

14“Al ser las a las 1:30 p.m. del martes 30 de junio se inicia la reunión de la Comisión de Obras, con la
15asistencia de los siguientes miembros regidores: **PEDRO TOLEDO QUIRÓS, SECRETARIO** y
16**AMALIA MONTERO MEJÍA, COORDINADORA**; la regidora **ANA CRISTINA RAMÍREZ**
17**CASTRO** en calidad de integrante. Como asesor interno el regidor Juan Carlos Arguedas Solís.
18Además estuvieron presentes los funcionarios municipales Cristhian Montero, Eladio Madrigal y
19Michelle Arias.

20

21**Punto uno. Parque y Bancas en el parque del Barrio de Santa Eduviges.**

22

23Nos reunimos con vecinos de la zona y realizamos una inspección en el parque en mención. Los
24vecinos manifiestan la necesidad de que se coloque malla perimetral en el área del parque debido que
25se ha presentado problemas de drogas en el sitio lo cual atenta contra la seguridad de los residentes
26del barrio. Estuvieron presentes los funcionarios municipales Cristian Montero y Eladio Madrigal.
27Según lo expuesto por los vecinos el funcionario Cristian Montero ya procedió con el retiro de las
28bancas.

29

30Por lo tanto la Comisión de Obras recomienda al Concejo Municipal acoger la siguiente moción

31

32“**SE ACUERDA:** Solicitarle a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde o quien
33ejerza el cargo incluir en el próximo presupuesto extraordinario, modificación presupuestaria o en el
34presupuesto ordinario 2011 el proyecto para colocar la malla en el parque del Barrio Santa Eduviges.
35Notifíquese este acuerdo a los vecinos del Barrio Santa Eduviges”.

36

37La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
38unanimidad.

39

40La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
41Se aprueba por unanimidad.

42

43**ACUERDO AC-275-10:** “**SE ACUERDA:** Solicitarle a la Administración Municipal en la
44figura del señor Alcalde o quien ejerza el cargo incluir en el próximo presupuesto
45extraordinario, modificación presupuestaria o en el presupuesto ordinario 2011 el proyecto
46para colocar la malla en el parque del Barrio Santa Eduviges. Notifíquese este acuerdo a los

1vecinos del Barrio Santa Eduviges". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2

3Punto dos. Calle el Curio Arriba.

4

5Nos reunimos con vecinos de la zona y realizamos una inspección en la calle en mención. Los
6vecinos manifiestan la necesidad de que se coloque carpeta asfáltica o loza de concreto en un trayecto
7de escasos 200 metros, debido que es necesario para el transito tanto vehicular como peatonal de los
8vecinos de la zona además indican que el problema esta presente desde hace más, que los mismos han
9estado lastreando el trayecto pero el material se desperdicia con un simple aguacero, además indican
10que en época lluviosa se convierte en un barrial y en época seca es un polvareda lo cual atenta contra
11la salud y seguridad de los habitantes de la zona. en la inspección de la zona se determino que al
12sector aparte de faltarle una superficie de ruedo adecuada también carece de tubería pluvial y cordón
13y caño. Estuvo presente la funcionaria municipal Michell Arias. Se le solicito a la funcionaria
14municipal que coordinara la limpieza de caños y la colocación compactada de lastre que permita el
15libre transito.

16

17Por lo tanto la Comisión de Obras recomienda al Concejo Municipal acoger la siguiente moción

18

19"SE ACUERDA: PRIMERO: Solicitarle a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde
20o quien ejerza el cargo incluir en el próximo presupuesto extraordinario, modificación presupuestaria
21o en el presupuesto ordinario 2011 el proyecto para la colocación de carpeta asfáltica o losa de
22concreto en el trayecto faltante en la Calle del Curio Arriba. SEGUNDO: Solicitarle a la
23Administración Municipal en la figura del señor Alcalde o quien ejerza el cargo realizar por medio
24del proceso municipal correspondiente, un estudio que determine la posible estabilización de las
25propiedades que colindan con el trayecto de la calle del Curio Arriba. TERCERO: Solicitarle a la
26Administración Municipal en la figura del señor Alcalde Municipal o quien ejerza el cargo coordinar
27por medio del proceso municipal correspondiente la limpieza de los caños de la Calle El Curio Arriba
28y la instalación de tuberías para la conducción de aguas pluviales. Notifíquese este acuerdo a los
29vecinos de la Calle El Curio Arriba".

30

31La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
32unanimidad.

33

34La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

35Se aprueba por unanimidad.

36

37ACUERDO AC-276-10: "SE ACUERDA: PRIMERO: Solicitarle a la Administración
38Municipal en la figura del señor Alcalde o quien ejerza el cargo incluir en el próximo
39presupuesto extraordinario, modificación presupuestaria o en el presupuesto ordinario 2011 el
40proyecto para la colocación de carpeta asfáltica o loza de concreto en el trayecto faltante en la
41Calle del Curio Arriba. SEGUNDO: Solicitarle a la Administración Municipal en la figura del
42señor Alcalde o quien ejerza el cargo realizar por medio del proceso municipal correspondiente,
43un estudio que determine la posible estabilización de las propiedades que colindan con el
44trayecto de la calle del Curio Arriba. TERCERO: Solicitarle a la Administración Municipal en
45la figura del señor Alcalde Municipal o quien ejerza el cargo coordinar por medio del proceso
46municipal correspondiente la limpieza de los caños de la Calle El Curio Arriba y la instalación

1de tuberías para la conducción de aguas pluviales. Notifíquese este acuerdo a los vecinos de la
2Calle El Curio Arriba”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3

4**Punto tres. Calle Matapalo.**

5

6Nos reunimos con vecinos de la zona y realizamos una inspección en la calle en mención. Los
7vecinos manifiestan la necesidad de que se coloque carpeta asfáltica en el trayecto que va del colegio
8a la iglesia, debido que la misma tiene años de estar siendo lastreada y el material se desperdicia con
9un simple aguacero, además indican que en época lluviosa se convierte en un barrial y en época seca
10es un polvareda lo cual atenta contra la salud y seguridad de los habitantes de la zona. Estuvieron
11presentes los funcionarios municipales Cristian Montero y Eladio Madrigal.

12

13Por lo tanto la Comisión de Obras recomienda al Concejo Municipal acoger la siguiente moción:

14

15“**SE ACUERDA:** Solicitarle a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde o quien
16ejerza el cargo incluir en el próximo presupuesto extraordinario, modificación presupuestaria o en el
17presupuesto ordinario 2011 el proyecto para colocar carpeta asfáltica en la Calle Matapalo en
18Guachipelín de Escazú en el trayecto que va del Colegio West College hasta la iglesia (calle que se
19encuentra actualmente lastreada). Notifíquese este acuerdo a los vecinos de Matapalo”.

20

21La regidora Rosemarie Maynard recuerda que en una sesión anterior el Alcalde Municipal se refirió a
22esta calle como una de las que está más necesitada de inversión. Consulta si su reparación está
23programada en el presupuesto de este año.

24

25El Alcalde Municipal indica que él señaló tres calles que son críticas y cuyo costo de reparación es
26bastante alto, entre las que se encuentra esta. Apunta que el Proceso de Ingeniería y Obras Comunales
27está haciendo el levantamiento para financiar su reparación con un préstamo. Manifiesta que la
28moción propuesta no causaría ningún daño, aunque advierte que se está solicitando la inclusión de
29muchas obras en el presupuesto y definitivamente los recursos no van a ser suficientes. Indica que se
30hará una priorización de las obras que realmente se podrán hacer el próximo año y cuáles son
31imposibles de realizar, desde el punto de vista financiero.

32

33La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
34unanimidad.

35

36La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
37Se aprueba por unanimidad.

38

39**ACUERDO AC-277-10: “SE ACUERDA:** Solicitarle a la Administración Municipal en la
40figura del señor Alcalde o quien ejerza el cargo incluir en el próximo presupuesto
41extraordinario, modificación presupuestaria o en el presupuesto ordinario 2011 el proyecto
42para colocar carpeta asfáltica en la Calle Matapalo en Guachipelín de Escazú en el trayecto que
43va del Colegio West College hasta la iglesia (calle que se encuentra actualmente lastreada).
44Notifíquese este acuerdo a los vecinos de Matapalo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
45APROBADO

46

1Punto cuatro. Calle los Cholos.

2

3Nos reunimos con vecinos de la zona y realizamos una inspección en la calle en mención. Los
4vecinos manifiestan la necesidad de que se limpien los caños del lado izquierdo de la pulperia de la
5cholos al sur hasta la intersección.

6

7Por lo tanto la Comisión de Obras recomienda al Concejo Municipal acoger la siguiente moción

8

9“SE ACUERDA: Solicitarle a la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde o quien ejerza
10el cargo coordinar por medio del proceso municipal correspondiente la limpieza de los caños de la
11Calle la Pajarera de la Pulperia los Cholos al sur. Notifíquese este acuerdo a los vecinos de la Calle de
12la pulperia los Cholos en el Barrio la Pajarera”.

13

14La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
15unanimidad.

16

17La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
18Se aprueba por unanimidad.

19

20ACUERDO AC-278-10: “SE ACUERDA: Solicitarle a la Administración Municipal en la
21figura del Sr. Alcalde o quien ejerza el cargo coordinar por medio del proceso municipal
22correspondiente la limpieza de los caños de la Calle la Pajarera de la Pulperia los Cholos al sur.
23Notifíquese este acuerdo a los vecinos de la Calle de la pulperia los Cholos en el Barrio la
24Pajarera”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

25

26Punto cinco. Calle Lotes Perú.

27

28En vista que la alcaldesa a.i Martha Calvo Venegas presentó veto contra el acuerdo AC-219-10,
29donde el Concejo Municipal ordenado la reparación inmediata de la calle Lotes Perú, ante la
30presentación del veto, el acuerdo adoptado quedó sin efecto.

31

32Por lo tanto la Comisión de Obras recomienda al Concejo Municipal acoger la siguiente moción.

33

34“SE ACUERDA: En vista de que la Alcaldesa a.i Martha Calvo Venegas presentó veto contra el
35acuerdo AC-219-10, donde el Concejo Municipal ordenó la reparación inmediata de la calle Lotes
36Perú dejando sin efecto dicho acuerdo hasta que resuelva el Tribunal Contencioso Administrativo.

37PRIMERO: Se solicita a la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde o quien ejerza el
38cargo incluir en el próximo presupuesto extraordinario, modificación presupuestaria o en el
39presupuesto ordinario 2011 la suma de ¢106.768.278,50 de colones para la construcción de la Calle
40de Lotes Perú a fin de cumplir a la mayor brevedad con lo ordenado por la Sala Constitucional en el
41voto 012675-2009. SEGUNDO: Se solicita a la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde
42que a la mayor brevedad posible por el medio del proceso municipal correspondiente se proceda a
43realizar un plan de trabajo de obras de mantenimiento preventivo para hacer accesible la Calle de
44Lotes Perú hasta que se dé una solución definitiva a la problemática que afecta a los vecinos.
45Notifíquese este acuerdo a los vecinos de la Calle Lotes Perú”.

46

1La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 2unanimidad.

4La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

5Se aprueba por unanimidad.

7**ACUERDO AC-279-10: “SE ACUERDA:** En vista de que la Alcaldesa a.i Martha Calvo 8Venegas presentó veto contra el acuerdo AC-219-10, donde el Concejo Municipal ordenó la 9reparación inmediata de la calle Lotes Perú dejando sin efecto dicho acuerdo hasta que 10resuelva el Tribunal Contencioso Administrativo. **PRIMERO:** Se solicita a la Administración 11Municipal en la figura del Sr. Alcalde o quien ejerza el cargo incluir en el próximo presupuesto 12extraordinario, modificación presupuestaria o en el presupuesto ordinario 2011 la suma de 13₡106.768.278,50 de colones para la construcción de la Calle de Lotes Perú a fin de cumplir a la 14mayor brevedad con lo ordenado por la Sala Constitucional en el voto 012675-2009. 15**SEGUNDO:** Se solicita al Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde que a la mayor 16brevedad posible por el medio del proceso municipal correspondiente se proceda a realizar un 17plan de trabajo de obras de mantenimiento preventivo para hacer accesible la Calle de Lotes 18Perú hasta que se dé una solución definitiva a la problemática que afecta a los vecinos. 19Notifíquese este acuerdo a los vecinos de la Calle Lotes Perú”. **DECLARADO** 20**DEFINITIVAMENTE APROBADO**

22**Punto seis.** Se conoce cuadro del listado de calles cantonales por intervenir con la donación de ciento 23veinte mil litros de asfalto donados por RECOPE, según recomendación técnica del Ing. Cristian 24Montero. Se detalla:

Nombre Calle	Distrito	Ruta	Longitud (m)	Asfalto (litros)
De la Esquina 100 sur Condominio Bonaire – al sur.	Escazú	247	270	7.840,80
De la esquina Oeste del Correo al norte	Escazú	247	485	14.084,40
De la esquina sur de la Iglesia al sur	Escazú	247	485	14.084,40
Costado Este del Más x Menos a Kinder Koala	San Rafael	55	450	13.213,20
Cuadrante Iglesia San Rafael	San Rafael	217	190	9.655,80
Calle TVA	San Rafael	101	233	7.782,72
Entrada Urb. Las Vistas al suroeste.	San Rafael	107	145	5.082,00
Esquina Oeste de la Plaza en San Antonio al norte	San Antonio	240	290	8.712,00
Calle San Basilio	San Antonio	188	142	4.639,14
Super Kennet hacia Pulperia El Sol	San Antonio	6	200	7.260,00
Florida Este	San Antonio	199	130	4.719,00
Verdulería Los Reyes hacia Altos de Bello Horizonte	San Antonio	27	410	11.906,40
TOTAL DE ASFALTO NETO A UTILIZAR				108.979,86

27Después de analizado dicho documento y haber realizado las inspecciones de las vías, y la aclaración 28del Ing. Cristian Montero sobre la diferencia entre lo entregado por RECOPE y lo indicado en la 29colocación de asfalto según oficio P-IOC-350-2010, la Comisión de Obras recomienda al Concejo 30Municipal acoger la siguiente moción.

32“**SE ACUERDA:** Aprobar la colocación de 120 000 litros de asfalto donados por la Refinadora 33Costarricense de Petróleo (RECOPE), de la siguiente manera:

Nombre Calle	Distrito	Ruta	Longitud (m)	Asfalto (litros)
De la Esquina 100 sur Condominio Bonaire – al sur.	Escazú	247	270	7.840,80
De la esquina Oeste del Correo al norte	Escazú	247	485	14.084,40
De la esquina sur de la Iglesia al sur	Escazú	247	485	14.084,40
Costado Este del Más x Menos a Kinder Koala	San Rafael	55	450	13.213,20
Cuadrante Iglesia San Rafael	San Rafael	217	190	9.655,80
Calle TVA	San Rafael	101	233	7.782,72
Entrada Urb. Las Vistas al suroeste.	San Rafael	107	145	5.082,00
Esquina Oeste de la Plaza en San Antonio al norte	San Antonio	240	290	8.712,00
Calle San Basilio	San Antonio	188	142	4.639,14
Super Kennet hacia Pulperia El Sol	San Antonio	6	200	7.260,00
Florida Este	San Antonio	199	130	4.719,00
Verdulería Los Reyes hacia Altos de Bello Horizonte	San Antonio	27	410	11.906,40
TOTAL DE ASFALTO NETO A UTILIZAR				108.979,86

2

3Esto de acuerdo con los oficios P-IOC-350-2010 y P-IOC-0232-2010 del proceso de Infraestructuras
 4y Obras. Estuvo presente en la inspecciones realizada el funcionario municipal Cristian Montero y
 5Eladio Madrigal”.

6

7La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
 8unanimidad.

9

10La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

11Se aprueba por unanimidad.

12

13**ACUERDO AC-280-10: “SE ACUERDA: Aprobar la colocación de 120 000 litros de asfalto
 14donados por la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), de la siguiente manera:**

15

Nombre Calle	Distrito	Ruta	Longitud (m)	Asfalto (litros)
De la Esquina 100 sur Condominio Bonaire – al sur.	Escazú	247	270	7.840,80
De la esquina Oeste del Correo al norte	Escazú	247	485	14.084,40
De la esquina sur de la Iglesia al sur	Escazú	247	485	14.084,40
Costado Este del Más x Menos a Kinder Koala	San Rafael	55	450	13.213,20
Cuadrante Iglesia San Rafael	San Rafael	217	190	9.655,80
Calle TVA	San Rafael	101	233	7.782,72
Entrada Urb. Las Vistas al suroeste.	San Rafael	107	145	5.082,00
Esquina Oeste de la Plaza en San Antonio al norte	San Antonio	240	290	8.712,00
Calle San Basilio	San Antonio	188	142	4.639,14
Super Kennet hacia Pulperia El Sol	San Antonio	6	200	7.260,00
Florida Este	San Antonio	199	130	4.719,00
Verdulería Los Reyes hacia Altos de Bello Horizonte	San Antonio	27	410	11.906,40
TOTAL DE ASFALTO NETO A UTILIZAR				108.979,86

16**DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17Se levanta la reunión al ser las 4:10 p.m. horas de la misma fecha arriba indicada.

18

19Se indica que los puntos del acta fueron votados en forma unánime por los miembros presentes”.

2Inciso 12. Informe de la Comisión de Accesibilidad.

3

4“Siendo las 5:00 de la tarde del martes 01 de junio de 2010 se procede con la reunión de la Comisión
5Municipal de Accesibilidad, estando presentes las siguientes personas: **MARTHA MAYELA**
6BERMÚGEZ GUTIÉRREZ, síndica propietaria de San Rafael y coordinadora de la comisión;
7LUISIANA TOLEDO QUIRÓS, regidora Presidenta del Concejo Municipal; Socorro Vargas,
8representante de la comunidad; Fernando Zúñiga, representante de la comunidad; José lino Jiménez
9León, síndico propietario de Escazú; **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**, regidor; **ANA CRISTINA**
10**RAMÍREZ**, regidora; Amalia León Zúñiga, representante de la Administración.

11

12**Punto uno.** Con fecha 27 de mayo del presente año se participó en la Foro *Situación de los derechos*
13*de las personas con discapacidad*, en el Salón de Expresidentes de la República, convocados por el
14Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, Asamblea Legislativa y Red Nacional de
15Organizaciones de Personas con discapacidad. En el foro mencionado participaron las siguientes
16personas:

17

18El Sr. Luis Gerardo Villanueva Monge, Presidente de la Asamblea Legislativa. Compartió la
19preocupación por la demora en el cumplimiento de la Ley 7600 en a sociedad costarricense en
20general. Comunicó de la importancia de la transversalidad del tema en el desarrollo del país.

21

22La Sra. Jenny Esquivel Mesén, Presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de
23Rehabilitación y Educación especial. Hizo una sinopsis desde el año 1973, argumenrando la
24importancia de la ley en términos de capacitaciones y promoción de la misma. Enfatizó en la Ley
25General de Tránsito, siendo el transporte público el medio masivo de uso de las personas con
26capacidades especiales. Destacó la importancia del cumplimiento del 5% de contratación en cada
27empresa de personas con discapacidad. Mencionó que como un reto estratégico está el
28fortalecimiento del ente rector.

29

30La Sra. Ofelia Taitelbaum, Defensora de los Habitantes. Expuso sobre la pertinencia del
31cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad como una nueva cultura de las
32personas que habitan este país. Presentó un resumen de los diferentes aspectos que contribuyen con el
33desarrollo humano y destacó que aún hoy en día “en mora”, por ejemplo en la educación, la no
34aplicación de las adecuaciones curriculares, en salud el manejo del expediente psiquiátrico, carencia
35de ambulancias, tardanza en la entrega de pensiones. Por estas razones recomienda en revalidación,
36formulación de la política pública constituida en esta ley, así como la revisión del sistema de
37indicadores, así como fase de la evaluación, con el propósito de fortalecer las campañas de
38sensibilización, promoción e investigación de las necesidades de las personas con discapacidad.

39

40La Magistrada Anabelle León Feoli, Presidenta de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia.
41Inició su intervención motivando que la accesibilidad tiene que ser un tema país, sin obviar la
42transversalidad, siendo indispensable un cambio actitudinal. Informa que dentro del Poder Judicial se
43está cumpliendo con lo siguiente: página web accesible, implementación de LESCO, mejoramiento
44de la entrega de las notificaciones, salud ocupacional. Informó sobre el Proyecto de Ley Derecho a la
45Autonomía, que está en la Asamblea Legislativa.

46

1El Sr. Víctor Emilio Granados Calvo, Jefe de Fracción del Partido Accesibilidad sin Exclusión.
2Planteó sobre las barreras actitudinales como uno de los mayores obstáculos a vencer por las
3personas. El problema es una construcción social. Es una buena decisión dar un rol permanente a una
4comisión que tenía el rango de especial, porque así se profundiza el compromiso y el seguimiento de
5este importante tema. Por lo tanto, propone la creación de una Comisión Parlamentaria de
6Accesibilidad. Es importante declarar al Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO) como oficial, o
7sea por ley, con el propósito de fortalecer su aprendizaje y aplicación. Estuvo de acuerdo en brindar
8un mayor apoyo a los CAIPAD, impulsar la Ley de Autonomía y que en la televisión se use la mitad
9de la pantalla para comunicar a través del LESCO y no como se hace ahora, sólo una esquina. Lo
10anterior con el propósito de mejorar la parte visual.

11

12En resumen, las personas participantes coinciden en la mora en la aplicación de la Ley 7600, pero
13cada representante, desde su espacio de trabajo, se comprometió a continuar luchando para obtener
14mejores resultados a mediano plazo.

15

16**Punto dos.** Con fecha 22 de marzo del presente año se recibe informe de la Administración, en el
17cual se destaca lo siguiente: el día lunes 15 de marzo del año en curso se participó en la reunión de
18RECOMA realizada en la Municipalidad de Alajuelita.

19

20Las representantes de la Comisión Municipal de Accesibilidad de Alajuelita brindaron su informe
21sobre los avances en esta materia. Temas como construcción de aceras y rampas, así como la
22importancia de continuar con los talleres de sensibilización y lograr establecer con claridad el
23presupuesto municipal para accesibilidad son los retos que han estado trabajando.

24

25Además, la representante de la Administración informó que el Proceso de Cultura de la
26Municipalidad de Escazú brindará para el cuatrimestre comprendido entre el 31 de mayo y el 09 de
27setiembre del presente año, en el Centro de Atención para Personas con Capacidades Especiales, un
28curso de artes plásticas, un curso de danza folclórica y posteriormente se dará un curso de música con
29una persona con amplia experiencia en la atención de personas con capacidades especiales.

30

31**Mociones:**

32

33“**SE ACUERDA:** Solicitar a la Dirección de Desarrollo Humano que brinde su apoyo a través de la
34coordinación para que en cada reunión de la Comisión Municipal de Accesibilidad siempre haya un
35(a) intérprete de LESCO (Lenguaje de Señas Costarricense)”.
36

37La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
38unanimidad.

39

40La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
41Se aprueba por unanimidad.

42

43**ACUERDO AC-281-10: “SE ACUERDA: Solicitar a la Dirección de Desarrollo Humano que**
44**brinde su apoyo a través de la coordinación para que en cada reunión de la Comisión**
45**Municipal de Accesibilidad siempre haya un (a) intérprete de LESCO (Lenguaje de Señas**
46**Costarricense)”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2“SE ACUERDA: Solicitar a la Dirección de Desarrollo Humano la lista de personas que trabajan en 3los diferentes Procesos de la Municipalidad y que actualmente se capacitan en LESCO”.

4

5La moción no es sometida a votación debido a que, según lo externado por la síndica Martha Mayela 6Bermúdez, el listado ya fue remitido a la comisión por parte de la Dirección del Macroproceso de 7Desarrollo Humano.

8

9“SE ACUERDA: Solicitar a la Administración un listado de los terrenos que pertenecen a la categoría 10de Facilidades Comunales, así como sus características y que sirvan para la construcción del Centro 11de Atención para personas con Capacidades Especiales”.

12

13La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 14unanimidad.

15

16La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. 17Se aprueba por unanimidad.

18

19ACUERDO AC-282-10: “SE ACUERDA: Solicitar a la Administración un listado de los 20terrenos que pertenecen a la categoría de Facilidades Comunales, así como sus características y 21que sirvan para la construcción del Centro de Atención para personas con Capacidades 22Especiales”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

23

24“SE ACUERDA: Retomar el acuerdo relacionado con la importancia de realizar un censo de la 25población del cantón con capacidades especiales o sea conocer dónde están. Cuáles son sus 26necesidades globales, así como las individuales y con esta información coadyuvar en la 27implementación de una oferta de servicios que contribuya a la calidad de vida de las Personas con 28Capacidades Especiales de Escazú”.

29

30La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 31unanimidad.

32

33La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. 34Se aprueba por unanimidad.

35

36ACUERDO AC-283-10: “SE ACUERDA: Retomar el acuerdo relacionado con la importancia 37de realizar un censo de la población del cantón con capacidades especiales o sea conocer dónde 38están. Cuáles son sus necesidades globales, así como las individuales y con esta información 39coadyuvar en la implementación de una oferta de servicios que contribuya a la calidad de vida 40de las Personas con Capacidades Especiales de Escazú”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE 41APROBADO

42

43Siendo las 6:45 p.m. se levanta la sesión”.

44**Inciso 13. Informe de la Comisión de Accesibilidad.**

45

46“Siendo las 5:00 de la tarde del martes 08 de junio de 2010 se procede con la reunión de la Comisión

1Municipal de Accesibilidad, estando presentes las siguientes personas: **MARTHA MAYELA**
2**BERMÚGEZ GUTIÉRREZ**, síndica propietaria de San Rafael y coordinadora de la comisión;
3**LUISIANA TOLEDO QUIRÓS**, regidora Presidenta del Concejo Municipal; Socorro Vargas,
4representante de la comunidad; Fernando Zúñiga, representante de la comunidad; **JOSÉ LINO**
5**JIMÉNEZ LEÓN**, síndico propietario de Escazú; Amalia León Zúñiga, representante de la
6Administración.

7

8**Punto uno.** Con fecha 07 de mayo de año en curso se recibe copia del oficio DE-204-10 firmado por
9Adriana Retana Salazar , Directora Ejecutiva, y María del Milagro Gómez Araya, Coordinadora
10Regional, ambas funcionarias del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, en
11donde después de una fundamentación especial nos indican que se aprobó la reforma al Código
12Municipal mediante un cambio en dos artículos de la Ley 7794 y que la misma está pronta a ser
13publicada en La gaceta. Estos cambios consisten en la obligación de contar con una comisión
14permanente encargada de hacer cumplir la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas
15con Discapacidad.

16

17**Punto dos.** Con fecha 31 de mayo del año en curso se recibe copia del oficio CENAREC-DE-0154-
1810, firmado por Maybel Quirós Acuña, Directora Ejecutiva del Centro Nacional de Recursos para la
19Educación Inclusiva (CENAREC). Propone un conversatorio a cargo de las funcionarias del
20Departamento de Investigación con respecto a las acciones principales del Centro, el modelo social
21de abordaje de la discapacidad y otros, para el mes de setiembre de este año.

22

23**Punto tres.** Con fecha 31 de mayo del año en curso se recibe copia del oficio AL-376-2010, firmado
24por el Lic. Marco Antonio Segura, Alcalde Municipal, donde se refiere a los acuerdos AC-65-10 y
25AC-155-10 respectivamente, sobre las transferencias realizadas al Consejo Nacional de
26Rehabilitación y Educación Especial.

27

28**Punto cuatro.** Con fecha 31 de mayo del año en curso se recibe copia del oficio AL-377-2010,
29firmado por el Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal, donde se refiere a los acuerdos
30AC-64-10 y AC-154-10 respectivamente, sobre el detalle del presupuesto 2010 sobre inversión en el
31tema de accesibilidad.

32

33**Punto cinco.** Con fecha 04 de junio del año en curso se recibe copia del oficio AL-393-2010, firmado
34por el Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal, donde se refiere al acuerdo AC-152-10,
35donde se solicita presupuesto para solventar asuntos relacionados con accesibilidad.

36

37**Acuerdos:**

38

391. Se acuerda enviar carta de respuesta al oficio CENAREC-DE-0154-10, firmado por Maybel
40Quirós Acuña, Directora Ejecutiva del Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva
41(CENAREC), aceptando al conversatorio para el mes de setiembre de este año. A la vez consultarle si
42en esta actividad pueden participar docentes y organizaciones relacionadas con el tema, así como
43también cuántas personas pueden participar y qué requieren para llevar a cabo la actividad.

442. Se acuerda enviar carta de respuesta al oficio DE-204-10, firmado por Adriana Retana Salazar,
45Directora Ejecutiva, y María del Milagro Gómez Araya, Coordinadora Regional, ambas funcionarias
46del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, donde se reafirmará la importancia de

1que la Comisión Municipal de Accesibilidad sea permanente y no especial.

2

33. Se acuerda elaborar un plan de trabajo para desarrollar en el año 2010. Para cumplir este
4propósito se solicitó la colaboración de las personas participantes, para que contribuyan con ideas y
5sugerencias para la próxima reunión, que será el día martes 15 de junio del presente año.

6

74. Se acuerda buscar la Ley de Creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación
8especial, para analizarla con respecto a las transferencias de la Municipalidad a ese Consejo.

9

10Siendo las 6:30 p.m. se levanta la sesión”.

11

12ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.

13

14El regidor Max Gamboa considera que si bien al cantón le hace falta obra en las calles, hay que ser
15cuidadosos con lo que se ofrece y ver cómo está la Municipalidad en el tema de ingresos, para no
16ilusionar a los vecinos y que a la hora de la verdad no haya recursos suficientes para financiar esas
17obras. Señala que la Policía Municipal se constituyó sin ningún soporte presupuestario y se están
18gastando más de ochocientos millones de colones en ella y ya se empieza a notar en las calles la falta
19de esos recursos. Hace un llamado a que antes de hacer las ofertas se verifique si realmente se cuenta
20con el contenido presupuestario necesario.

21

22El síndico José Lino Jiménez se refiere a algunas propiedades en el Centro de Escazú que están
23enmontadas y el zacate está cubriendo parte de la acera (quinientos metros al norte del Banco
24Nacional y de ese mismo sitio hacia la calle San Martín). Añade que en la calle que va al puente
25Bonaire y en la calle del Cementerio faltan las tapas de las alcantarillas.

26

27La síndica Martha Mayela Bermúdez consulta al Alcalde Municipal si ya comenzaron los cursos de la
28Escuela Municipal de Música.

29

30El Alcalde Municipal señala que precisamente el día de hoy firmó los contratos de los profesores, de
31manera que los cursos estarán comenzando en los próximos días.

32

33La síndica Martha Mayela Bermúdez manifiesta que los padres están preocupados porque a estas
34alturas del año los cursos aún no han iniciado y al parecer la respuesta que se les ha dado es que todo
35el presupuesto se había gastado en la compra de instrumentos y no había quedado dinero para el pago
36de los profesores. Refiriéndose al comentario de la Sra. Mayela Morales, vecina de Los Anones,
37manifiesta que el Concejo de Distrito de San Rafael se preocupa mucho por la situación del CEN de
38esa comunidad. Señala que en una oportunidad se les citó a una reunión con funcionarios del
39Ministerio de Salud, los cuales no se hicieron presentes. Añade que buscaron a la Sra. Morales, para
40que en su calidad de Presidenta de la Junta de Desarrollo colaborara con la junta de padres del CEN,
41y la respuesta de la Sra. Morales fue que a ella eso no le interesaba porque no tenía niños, así como el
42día de hoy dijo que no le interesaba el tema de vivienda porque no era su problema. Expresa que
43desea que quede claro que el Concejo de Distrito de San Rafael sí se preocupó mucho por el cierre
44del CEN y que la problemática del Bajo Los Anones ha sido prioridad de ese Concejo de Distrito. Por
45otra parte, recuerda que el año anterior el Gobierno Central prometió que en el presupuesto de este
46año incluiría la ampliación de la calle de San Rafael. Señala que hace algunas semanas consultó a la

1Ing. Sandra Blanco al respecto, quien le indicó que se estaba a la espera de que el nuevo Ministro de
2Obras Públicas y Transportes asumiera el cargo para tocar el tema. Considera que ya es tiempo de
3hacerlo, porque el distrito de San Rafael está sufriendo un tremendo caos vial. Solicita al Alcalde
4Municipal hacer las gestiones correspondientes.

5

6El regidor Juan Carlos Arguedas retoma el tema de la licencia de licores del Supermercado Acapulco,
7para manifestar su preocupación por que se concedan licencias comerciales sin que la información
8suministrada por el solicitante sea debidamente corroborada por el Proceso de Licencias Municipales.
9Señala que en ese negocio se consume licor durante todo el día, cuando se supone que en ese lugar no
10se debe consumir licor, situación que es más preocupante si se considera la cercanía con la escuela
11del lugar. Insta a la Administración Municipal a mejorar la supervisión y que las inspecciones se
12hagan concienzudamente. Indica que en el Barrio Corazón de Jesús no existe un solo lugar, salvo la
13escuela, donde los niños puedan recrearse y para empeorar la situación se fomenta ese tipo de
14“cantinas en la calle”, donde se toma licor a vista y paciencia de niños y jóvenes.

15

16La regidora Amalia Montero consulta al Alcalde Municipal respecto a las ventas ambulantes en el
17cantón.

18

19El Alcalde Municipal señala que su administración no ha otorgado una sola licencia para ventas
20ambulantes, porque el Ministerio de Salud definitivamente no aprueba el permiso sanitario de
21funcionamiento. Indica que en el cantón únicamente hay dos personas que tienen ese tipo de licencia,
22las cuales fueron concedidas en administraciones anteriores a la suya. Insta a que cuando haya ese
23tipo de ventas se llame a la Policía Municipal.

24

25La Presidenta Municipal presenta una moción a fin de alterar el orden del día y someter a votación
26una moción relacionada con la nota remitida por el Ing. Olman Vargas Zeledón, Director Ejecutivo
27del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (inciso 5 de la correspondencia). Se
28aprueba por unanimidad.

29

30La Presidenta Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

31

32“**SE ACUERDA**: Solicitarle a la Administración en la figura del señor Alcalde Municipal contestar el
33oficio DE-1500-10-06 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos”.

34

35La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
36unanimidad.

37

38La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
39Se aprueba por unanimidad.

40

41**ACUERDO AC-284-10: “SE ACUERDA**: Solicitarle a la Administración en la figura del señor
42Alcalde Municipal contestar el oficio DE-1500-10-06 del Colegio Federado de Ingenieros y
43Arquitectos”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

44Retomando el apartado de asuntos varios, la Presidenta Municipal señala que en el Barrio Corazón de
45Jesús, por la Ermita, están entubando las aguas, pero según le informó un vecino, el trabajo no se ha
46terminado porque el ancla de un poste de alumbrado público llega justo donde debe ir el entubado.

1Añade que de acuerdo con el vecino, la Ing. Sandra Blanco le indicó que se estaban haciendo las
2gestiones ante la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, pero ya ha pasado una semana sin que haya
3ningún movimiento, por lo que él llamó a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, donde se le dijo
4que no hay ninguna solicitud en ese sentido por parte de la Municipalidad y que en el momento en
5que la Municipalidad lo solicite esa institución realizará las acciones del caso.

6

7El regidor Kennet Pérez se refiere a una calle ubicada en el Centro de Escazú que él siempre pensó
8que era una servidumbre, pero recientemente se enteró de que se trata de una calle pública (la calle
9que pasa entre el edificio anexo de la Municipalidad y el Correo, continuando hacia el este, pasando
10la calle principal, que desemboca en el río); no obstante, en esa calle no hay iluminación, lo que
11favorece la comisión de actos delictivos. Por otra parte, menciona que a la par de la piscina semi
12olímpica del Liceo de Escazú hay otra piscina más pequeña cuyo propósito era que sirviera para
13personas con alguna discapacidad o necesitaran algún tratamiento para su rehabilitación. Comenta
14que según lo que le manifestó uno de los encargados de la piscina, la misma no reúne las condiciones
15necesarias para ese tipo de actividades. Acota que en esa piscina se ha invertido mucho dinero y
16además está generando gastos, pero hasta ahora no se le ha sacado provecho, lo cual es una lástima,
17considerando que hay una población muy importante que podría verse beneficiada con esa
18infraestructura.

19

20La síndica Martha Mayela Bermúdez menciona que ella es la representante de este Concejo
21Municipal ante la Junta Administradora de la piscina y el gimnasio del Liceo de Escazú en horas no
22lectivas. Señala que esa piscina fue una donación y aunque carece de algunas condiciones, sí es
23utilizada por personas con discapacidad al menos una vez por semana. Añade que se está elaborando
24un proyecto para instalar calefacción en ambas piscinas, además de otros proyectos, los cuales van a
25ser presentados al Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Apunta que para este año se tiene el
26presupuesto para construir una rampa de acceso al gimnasio y a la piscina y una rampa entre las dos
27piscinas, aunque aún hay mucho más por hacer. Aclara que la piscina pertenece al Liceo y no a la
28Municipalidad.

29

30El Alcalde Municipal señala que hay una partida para realizar mejoras a esa piscina, la cual fue
31donada por la familia Roca, de Piscinas Aquarium. Considera oportuno que se presente un proyecto
32en relación con lo que se podría hacer adicionalmente. Apunta que existe una comisión local para la
33organización de los Juegos Deportivos Nacionales 2011, en la que participan los regidores Juan
34Carlos Arguedas y Kenneth Pérez y el síndico Geovanni Vargas, la cual puede aportar mucho en torno
35a la necesidad de recursos que tiene el cantón para poder ser sede de ciertas disciplinas. Señala que
36hoy estuvo reunido con la directora de DINADECO, con el fin de solicitar recursos para concretar
37algunos proyectos, pero lamentablemente en Escazú sólo hay tres asociaciones de desarrollo activas.
38Apunta que la propuesta de la Municipalidad es tratar de gestionar fondos para completar el faltante
39de recursos para mejorar la infraestructura deportiva del cantón. Comenta que se realizó una reunión
40con el diputado Guillermo Zúñiga, quien va a destinar cien millones de colones a cada uno de los
41cantones que serán sede de los juegos, para completar esos presupuestos. Señala que cualquier partida
42que se plantee para los Juegos Nacionales debe ser incluida en el presupuesto ordinario, porque de lo
43contrario el tiempo no sería suficiente para hacer las inversiones.

44La Presidenta Municipal indica que las comisiones de Seguridad y de Proyectos del Concejo estarán
45integradas por los regidores Pedro Toledo, Max Gamboa y Kenneth Pérez y las regidoras Ana
46Cristina Ramírez y Luisiana Toledo.

2 El regidor Pedro Toledo ofrece disculpas a la regidora Rosemarie Maynard por el irrespeto con que se
3 dirigió a ella en una sesión anterior. Manifiesta que el calor de las situaciones pueden llevar a las
4 personas a expresarse en una forma incorrecta. Se disculpa también por la forma como se refirió a los
5 compañeros suplentes y extiende la disculpa a los demás miembros del Concejo Municipal.

7 La Presidenta Municipal invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

9 “*Señor: Te damos gracias por este momento que hemos pasado juntos. Concédenos que podamos*
10 *realizar para el bien de nuestros hermanos y hermanas escazuceñas todo lo que hemos programado*
11 *y que tu amor guíe nuestros pasos y nos proteja en el retorno a nuestros hogares. Amén*”.

13 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintidós horas con cuarenta y cinco minutos.

19 **Srta. Luisiana Toledo Quirós**

20 **Presidenta Municipal**

23 **hecho por: hpc**

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra

Secretaria Municipal